



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890103037-4



INFORME FINAL AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL

**GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL
ATLANTICO**

VIGENCIAS 2016 AL 2018

**CDA – MEMORANDO No. 33
AGOSTO 8 DE 2019**



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890103037-4



GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Contralor Departamental del Atlántico
NAVARRO

CARLOS A. RODRIGUEZ

Contralor Auxiliar Gestión Pública

GREGORIO DOMÍNGUEZ FONSECA

Equipo de Auditoria:

JAIME ROCA SARMIENTO
ALVARO CABALLERO DÍAZ
JORGE MARIO PEREZ DIAZ
GABRIEL GONZALEZ Q
LUIS JAIME PARRA MEJÍA
JOSE VTE. NAVARRO LAFAURIE



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890103037-4



CONTENIDO

	Página
INTRODUCCION	
CARTA DE CONCLUSIONES	1
RESULTADOS DE LA AUDITORIA	5
ANEXO CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS	

INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Atlántico en desarrollo de su función Constitucional y Legal y en cumplimiento de su Plan General de Auditoría del 2019, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a la Gerencia de Capital Social de la Gobernación del Departamento del Atlántico.

La auditoría se centró en la evaluación a los recursos financieros manejados por esta Gerencia analizados desde la asignación de los rubros presupuestales ejecutados por ella, hasta evaluar y verificar la gestión contractual adelantada, siempre teniendo en cuenta la misión de la Gerencia de Capital Social por lo que se ha hecho un mayor análisis referente a los Convenios y Contratos de Prestación de Servicios relacionados con los objetivos de la gerencia que consiste en formular, dirigir, implementar y coordinar la política de prevención social del Departamento del Atlántico, orientada a proteger y promover a la familia, la mujer, los adolescentes los y las jóvenes, los niños y niñas, con el fin de disminuir la pobreza, la iniquidad social, económica, cultural y la explosión demográfica, contando con la dirección del Consejo Departamental de Política social, a través del Comité Consultivo Municipal y Departamental, conformado por las primeras damas tanto del Departamento como de los municipios y/o cónyuge, con la gestión y la corresponsabilidad de la Administración Departamental y Municipal.

En términos generales se hace un análisis de los recursos manejados por la Gerencia desde la perspectiva de su gestión como ente responsable de la ejecución de los recursos asignados.

La evaluación se efectuó con base en los documentos suministrados por la gerencia, las líneas de auditoría seleccionadas responden al análisis de la importancia y riesgos asociados a los procesos y actividades ejecutadas.

La Contraloría Departamental del Atlántico espera que este informe contribuya al mejoramiento continuo de la Gerencia de Capital Social de la Gobernación del Departamento del Atlántico, en la Administración de los recursos públicos.

1. DICTAMEN INTEGRAL

Barranquilla,

Doctor:

OSCAR PANTOJA PALACIO

Gerente de Capital Social - Gobernación del Atlántico.

E. S. D.

La Contraloría Departamental del Atlántico, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Gerencia de Capital Social de la Gobernación del Departamento del Atlántico, para el periodo correspondiente a las vigencias 2016 al 2018, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia, economía y equidad, con que se administraron los recursos puestos a su disposición, y los resultados de su gestión en las áreas, actividades y procesos examinados.

Es responsabilidad de la administración de la Gerencia de Capital Social de la Gobernación del Departamento de Atlántico el contenido de la información suministrada por esta y analizada por la Contraloría Departamental del Atlántico. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe de auditoría especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Atlántico, compatibles con los de general aceptación. Por lo tanto, requirió de Planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en este informe.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Departamental del Atlántico.

Concepto sobre el análisis efectuado

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la auditoría adelantada conceptúa que la Gestión Contractual cumple con los principios evaluados.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron Cinco (5) hallazgos de tipo Administrativo.

PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la gerencia de Capital Social de la Gobernación del Departamento del Atlántico debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, documento que debe ser remitido a la Contraloría Departamental del Atlántico, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de este informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma de las acciones con que se implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y seguimiento a su ejecución.

Atentamente,



CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ NAVARRO
Contralor General del Departamento del Atlántico



Elaboró: Jaime Roca 
Revisó: Gregorio Domínguez F.



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890103037-4



EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE GASTOS 2016 AL 2018

Tabla 1 (2016)

Artículo Presupuestal	Concepto	Apropiación Definitiva	Ejecutado
24010	Fortalecimiento de las relaciones familiares	\$ 645.000.000	\$ 568.000.000
24012	Observatorio de las relaciones familiares	89.000.000	89.000.000
24014	Ruta social en el departamento del Atlántico	225.000.000	150.000.000
240214	Construcción y Dotación de 21 CDI en 13 Municipios del Departamento del Atlántico(Reserva Pptal 2015)	16.000.000.000	0
24030	Cobertura del registro civil	100.001.000	100.000.000
24040	Observatorio por la niñez y la adolescencia	70.000.000	70.000.000
24050	Política pública de infancia	266.780.000	262.000.000
24060	Conociendo lo público	263.000.000	263.000.000
24070	Día de la niñez y la recreación	260.000.000	260.000.000
24080	Erradicación del trabajo infantil y adolescencia	409.378.000	409.000.000
24100	Prevención del reclutamiento en NNA	256.000.000	256.000.000
24110	Implementación de la política pública de Juventud	600.000.000	450.000.000
24120	Fortalecimiento Consejos de Juventud	70.000.000	70.000.000
24122	Promoción y prevención SSR	140.000.000	140.000.000
24130	Construcción de centros de vida	387.936.801	0
241304	Construcción de Centros de Vida (Reserva Pptal. 2015)	187.950.398	187.950.398
24140	Operatividad de centros de vida y adultos mayores	578.136.802	577.900.000
24150	Asistencia y atención a centros de bienestar	332.518.259	332.518.258
24160	Promoción a la inclusión laboral y a la accesibilidad	187.840.000	159.840.000
24170	Banco de dispositivos de ayudas técnicas	104.350.000	101.650.000
26070	Redes de seguridad alimentaria	631.066.573	630.700.000
26110	Gestoras de seguridad alimentaria	454.279.738	419.999.999
26130	Planes de seguridad S.A.N	80.000.000	80.000.000
26140	Promoción de la lactancia materna	50.000.000	50.000.000
26154	Fortalecimiento Psicosocial	195.000.000	195.000.000
80060	Proyecto: Construcción y Dotación de 21 CDI en 13 Municipios del Departamento del Atlántico	6.564.713.111	6.498.835.816
800601	Proyecto: Construcción y Dotación de 21 CDI en 13 Municipios del Departamento del Atlántico. (Comp. por Ejecutar)	53.763.880.394	53.763.880.394
800602	Proyecto: Construcción y Dotación de 21 CDI en 13 Municipios del Departamento del Atlántico. (Comp. por pagar)	577.014.512	577.014.512
	Total Compromisos en la vigencia	\$83.488.846.588	\$66.662.289.377



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890103037-4



Tabla 2 (2017)

Artículo Presupuestal	Concepto	Apropiación Definitiva	Ejecutado
25190	Prevención de situaciones de riesgo y/o vulneración de derechos de NNA	1,580,995,000	1,450,000,000
25200	Erradicación del trabajo infantil y adolescencia	657,000,000	657,000,000
25210	Día de la niñez y la recreación	880,000,000	880,000,000
25220	Política pública de infancia	602,000,000	602,000,000
25230	Apoyo a la construcción del C.D.I	2,218,676,639	521,632,014
25250	Conociendo lo publico	716,000,000	716,000,000
25253	Pasivos Exigibles Construcción y Dotación de 21 CDI en 13 Municipios del Departamento del Atlántico	16,000,000,000	1,091,478,138
25270	Fortalecimiento Consejos y plataformas de juventud	1,578,990,000	1,577,000,000
25280	Escenarios de participación juvenil	255,005,000	255,000,000
25300	Implementación de la política pública de Juventud	455,000,000	455,000,000
25320	Promoción y prevención SSR - CSP(Consumo de sustancia psicoactivas)	900,000,000	600,000,000
25330	Centro de desarrollos y liderazgo juvenil	4,116,440,160	
25331	Comisión Fiduciaria - Manejo de recursos DPS Proyectos de Infraestructura Social	6,685,335	6,685,335
25332	Convenio No. 604 - 2016 DPS - FIP – Dpto. Del Atlántico - Ejecución y Sostenibilidad de Obras de Infraestructura Social	7,291,849,771	7,291,849,771
25400	Construcción y adecuación de centros de vida	2,629,544,131	567,936,801
25410	Dinamizar los centros de vida y adultos mayores	2,355,200,000	2,355,000,000
25420	Asistencia y atención a centros de bienestar	610,000,000	608,619,000
25450	Promoción a la inclusión laboral, accesibilidad, formación y recreación	917,000,000	881,000,000
25460	Banco de dispositivos de ayudas técnicas	289,900,000	87,900,000
25620	Fortalecimiento de las relaciones familiares	2,271,375,000	2,271,375,000
25630	Observatorio de las relaciones familiares	80,000,000	80,000,000
25640	Mano en las obras en el departamento del atlántico	525,000,000	350,000,000
25900	Planes de seguridad S.A.N	1,052,884,282	1,052,000,000
25910	Huertas caseras	108,106,597	50,000,000
25920	Recuperación nutricional	182,751,134	107,000,000
25930	Lactancia materna	187,000,000	187,000,000
26600	Fortalecimiento Psicosocial	1,748,000,000	1,748,000,000
80060	Proyecto: Construcción y Dotación de 21 CDI en 13 Municipios del Departamento del Atlántico	65,877,295	-
800601	Proyecto: Construcción y Dotación de 21 CDI en 13 Municipios del Departamento del Atlántico. (Comp. por Ejecutar)	12,652,688,872	12,652,688,872
	Total Compromisos en la vigencia	\$62.933.976.216	\$39.102.164.931



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890103037-4



Tabla 3 (2018)

Artículo Presupuestal	Concepto	Apropiación Definitiva	Ejecutado
25190	Promoción del derecho a la protección en NNA	2,102,625,000	2,102,625,000
25200	Promoción de la recreación lúdica y conociendo lo público	1,256,360,000	1,256,360,000
25220	Política pública de infancia	290,450,000	290,430,000
25230	Medidas de promoción	2,693,166,000	2,692,886,666
25240	Medidas de protección	946,851,000	946,815,000
25250	Medidas de prevención	1,611,503,000	1,611,500,000
25251	Construcción y Dotación de C.D.I en los Municipios del Departamento del Atlántico	1,697,043,625	1,697,043,625
25253	Pasivos Exigibles Construcción y Dotación de 21 CDI en 13 Municipios del Departamento del Atlántico	14,908,521,862	14,908,521,862
25254	Centro de desarrollos y liderazgo juvenil	7,756,438,160	4,116,438,160
25333	Convenio No. 700 - 2017 DPS - FIP – Dpto. del Atlántico - Ciudadela para la primera infancia, adolescencia y juventud del municipio de Puerto Colombia, Atlántico	4,536,206,949	-
25334	Comisión Fiduciaria - Manejo De Recursos DPS Proyectos De Infraestructura Social	3,611,669	3,342,667
25400	Construcción y adecuación de centros de vida	2,063,587,533	2,059,507,090
25410	Dinamizar los centros de vida y adultos mayores	3,011,771,010	3,011,340,000
25420	Asistencia y atención a centros de bienestar	573,124,000	571,507,528
25450	Promoción a la inclusión laboral, accesibilidad, formación y recreación	1,266,116,665	1,266,116,665
25460	Banco de dispositivos de ayudas técnicas	309,400,000	308,978,100
25620	Fortalecimiento de las relaciones familiares	3,360,791,666	3,360,791,666
25640	Mano en las obras en el departamento del Atlántico	150,000,000	150,000,000
25900	Planes de seguridad S.A.N	858,808,050	796,070,000
25910	Promoción a la seguridad alimentaria de la primera infancia	969,846,735	855,710,000
26600	Fortalecimiento Psicosocial	1,064,375,000	1,064,310,000
800601	Proyecto: Construcción y Dotación de 21 CDI en 13 Municipios del Departamento del Atlántico. (Comp. por Ejecutar)	12,652,688,872	12,652,688,872
	Total Compromisos en la vigencia	\$64.083.291.796	\$55.722.982.901

De los cuadros presentados anteriormente se hace el siguiente análisis:

a) En el 2016 la apropiación definitiva de los rubros presupuestales ejecutados por la Gerencia de Capital social fue de \$83.488.846.588 de los cuales se comprometieron o ejecutaron la suma de \$66.662.289.377, cifra que representa el 80% de la apropiación definitiva. En el 2017 la apropiación fue de \$62.933.976.216 y se ejecutaron \$39.102.164.931, que representa el 62%, y por último en el 2018 la apropiación definitiva fue de \$64.083.291.796 y se ejecutaron \$55.722.982.901, es decir, el 87%.

CUANTÍAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Mediante Resolución No. 000243 del 28 de Diciembre de 2012, el Gobernador del Departamento del Atlántico delegó en los Secretarios de Despacho funciones de su competencia, relacionadas con la celebración de los contratos, y la ordenación de gasto público por una cuantía equivalente hasta de DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES.

En relación al cuadro de contratación para identificar el tipo de contrato a celebrar de acuerdo a la cuantía del mismo, en la Gobernación del Departamento del Atlántico para las vigencias 2017 y 2018 se manejó el siguiente tope de cuantía, así:

2016

Tipo de Contratación	Límite Inferior	Límite Superior
Contratación de Mínima Cuantía	0	\$58.603.590
Selección Abreviada de Menor Cuantía	58.603.591	586.035.900
Licitación Pública	586.035.901	999.999.999.999

2017

Tipo de Contratación	Límite Inferior	Límite Superior
Contratación de Mínima Cuantía	0	\$62.705.945
Selección Abreviada de Menor Cuantía	62.705.946	627.059.450
Licitación Pública	627.059.451	999.999.999.999

2018

Tipo de Contratación	Límite Inferior	Límite Superior
Contratación de Mínima Cuantía	0	\$66.405.570
Selección Abreviada de Menor Cuantía	66.405.570	627.059.450
Licitación Pública	664.055.700	999.999.999.999

GESTION CONTRACTUAL

Para proceder al estudio de la contratación ejecutada por la Gerencia de Capital Social del Departamento del Atlántico se tomó como base y fuente de información en primera instancia las rendiciones de cuentas de los años 2016, 2017 y 2018 presentadas a la Contraloría Departamental del Atlántico, el informe de SIA Observa, herramienta tecnológica que nos permite a las contralorías, la captura de información sobre contratación el listado de los contratos y convenios realizados durante estas vigencias que suministró el punto de control auditado y la consulta al Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP. Además, se tuvo en cuenta para la escogencia de la muestra a auditar además de la cuantía contratada aspectos de importancia relevante en lo que respecta al cumplimiento de factores y requisitos precontractuales y contractuales tales como el hecho que se hallan adelantado los respectivos estudios previos, que la imputación presupuestal esté acorde con el objeto del contrato, que el objeto responda a las metas y programas plasmados en el Plan de Desarrollo del Departamento, que el inicio del contrato de efectuó una vez estén cumplidos los requisitos de perfeccionamiento como su respectivo registro presupuestal y la expedición de las garantías y demás aspectos legales y reglamentarios.

La investigación que se adelantó en esta auditoría se hizo teniendo en cuenta el régimen jurídico aplicable observando si se trata de contratos o de convenios y que los mismos cumplieran: la Constitución Nacional de 1991 en sus artículos 209 y 355, la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015. Respecto a los convenios suscritos, que los mismos se ajustaran a la ley 489 de 1998, artículo 96, y los convenios realizados a partir del 1 de Junio de 2017, lo hicieran bajo la luz del Decreto 092 de 2017 entre otros, y respecto del sistema de técnicas desarrolladas para celebrar, ejecutar y evaluar contratos y convenios.

Como resultado de la auditoría adelantada a la Gerencia de Capital Social del Departamento del Atlántico a la Gestión y Ejecución Contractual, se puede determinar lo siguiente:

Contratación 2016

La Gerencia de Capital Social del Departamento del Atlántico durante la vigencia fiscal 2016 suscribió setenta y siete (77) contratos y convenios por la suma de \$5.726.608.257 distribuidos de la siguiente manera:

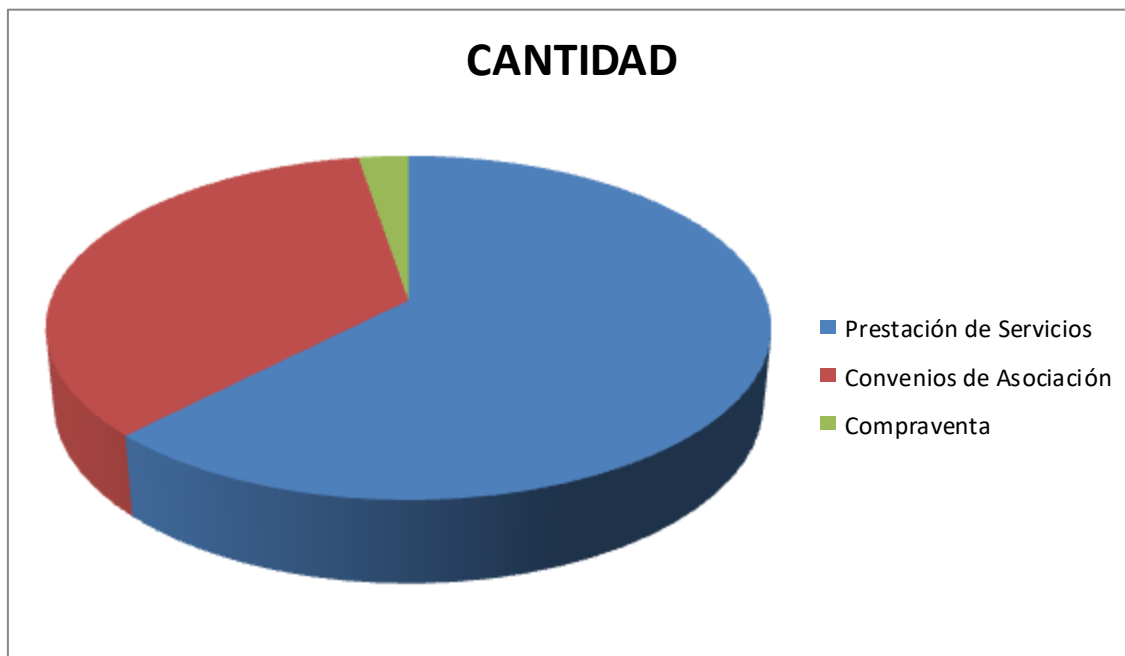
Por concepto de Prestaciones de servicios se celebraron cuarenta y ocho (48) contratos por la suma de \$ \$1.350.740.000 y veintisiete (27) convenios por la

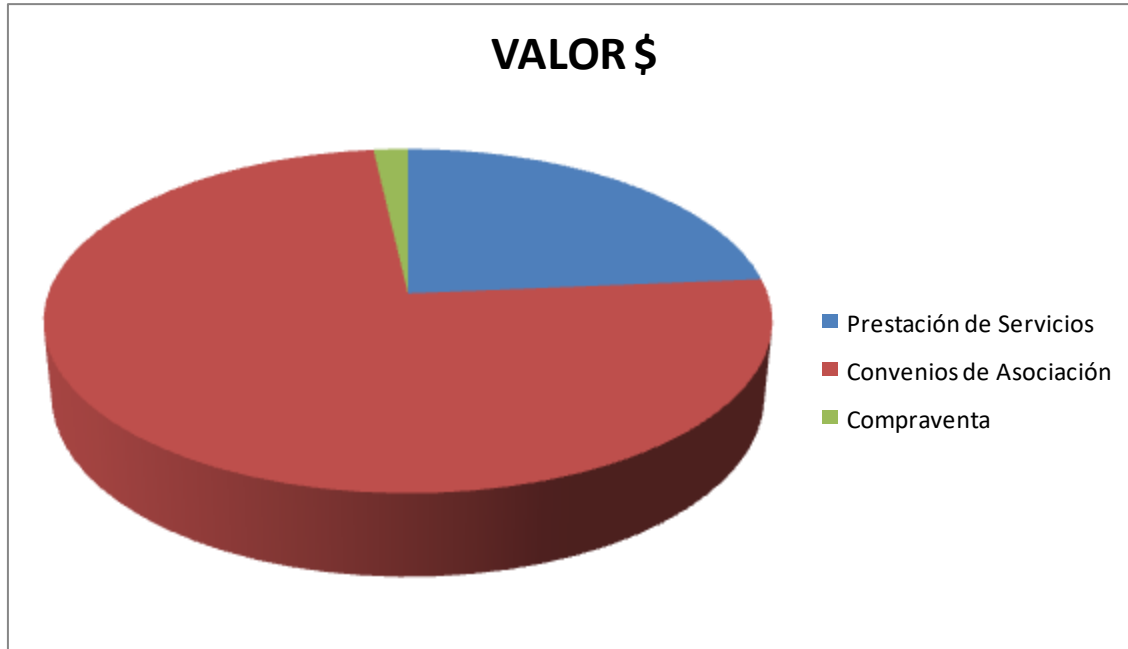


suma de \$4.266.218.257 información que se ilustra en el cuadro y la gráfica que aparece a continuación y se establece su indicativo porcentual durante la vigencia por clase de contratos en cuanto al número de contrato celebrados y su valor total:

2016

CLASE CONTRATO	CANTIDAD	% Q	VALOR \$	%VALOR
Prestación de Servicios	48	62,34	1.350.740.000	23,62
Convenios de Asociación	27	35,06	4.266.218.257	74,60
Compraventa	2	2,60	101.650.000	1,78
Total	77	100	5.718.608.257	100





Contratación 2017

Durante la vigencia fiscal 2017 la Gerencia de Capital Social del Departamento del Atlántico celebró un total ciento veintitrés (123) contratos distribuidos de la siguiente manera según la clase de contrato:

Se suscribieron sesenta y tres (63) contratos de prestación de servicios por un valor de \$2.716.500.000, cincuenta (50) convenios de asociación por la suma de \$13.173.119.000, tres (3) contratos de obras por valor de \$23.981.226.580, un (1) contrato de compraventa, por valor de \$58.900.000, un (1) contrato de consultoría por la suma de \$27.155.576, un Encargo Fiduciario, por la suma de \$6.685.335 y cuatro (4) otros si por valor de \$1.037.000. Los 123 contratos y convenios celebrados por la Gerencia de capital Social arrojaron un valor total de \$39.965.229.806 contratados.

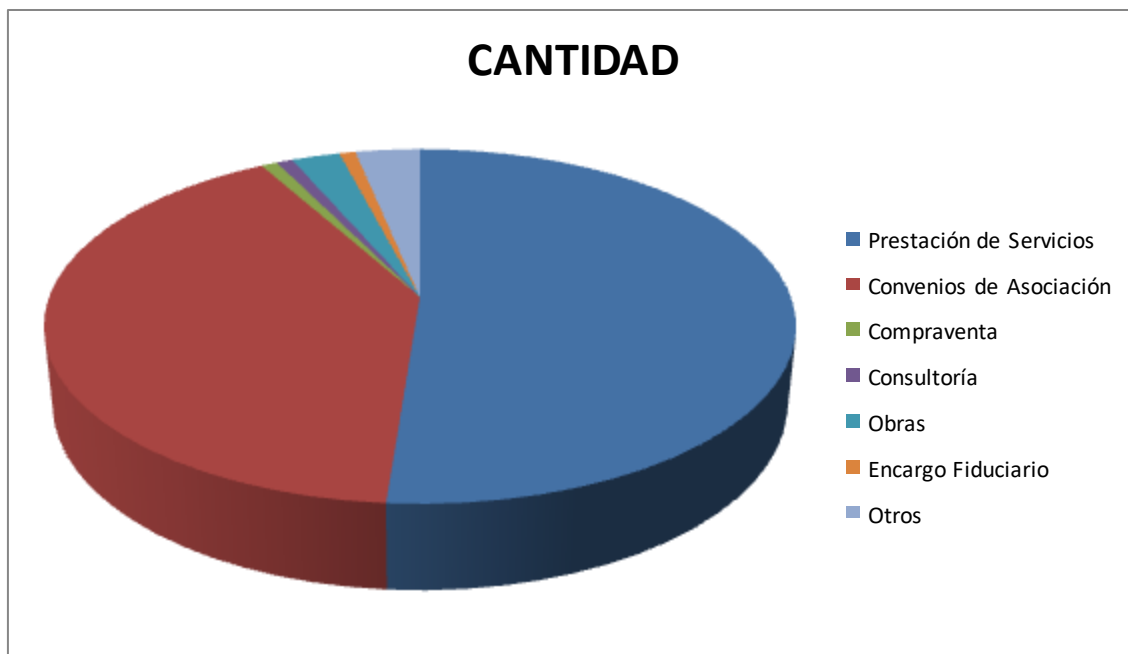
Para mayor explicación e ilustración se anexan a continuación un cuadro descriptivo y unas gráficas.

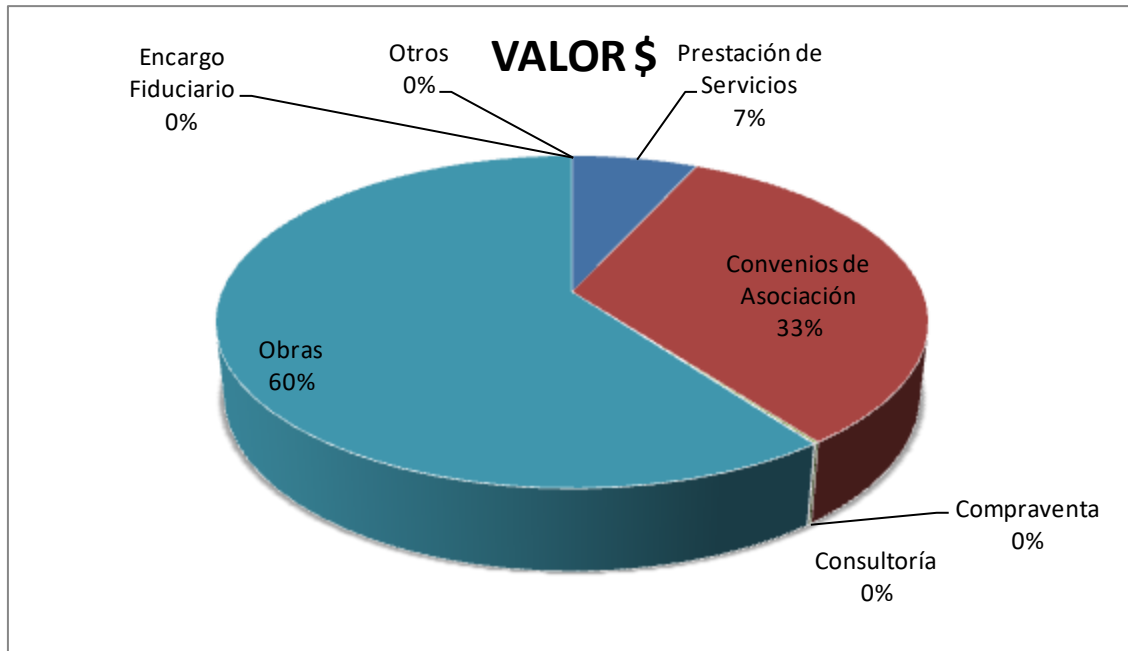
En estos cuadros y graficas se ilustra el pocentaje de la clase de contratos celebrados en cuanto al numero de ellos y su valor total durante la vigencia.



2017

CLASE CONTRATO	CANTIDAD	%Q	VALOR \$	% VALOR
Prestación de Servicios	63	51,22	2.716.500.000	6,80
Convenios de Asociación	50	40,65	13.173.119.000	32,96
Compraventa	1	0,81	58.900.000	0,15
Consultoría	1	0,81	27.155.576	0,07
Obras	3	2,44	23.981.226.580	60,01
Encargo Fiduciario	1	0,81	6.685.335	0,02
Otros	4	3,25	1.037.000	0,00
Total	123	100	39.965.229.806	100





Contratación 2018

Analizando la contratación suscrita por la Gerencia de Capital Social del Departamento del Atlántico durante la vigencia fiscal 2018, se concluye que celebró un total de sesenta y cinco (65) contratos arrojaron un total de \$7.486.448.219 y distribuidos de la siguiente manera según la clase de contrato:

Se suscribieron sesenta y cuatro (64) contratos de prestación de servicios por un valor de \$6.986.448.219 y un (1) convenio de asociación por la suma de \$ 500.000.000

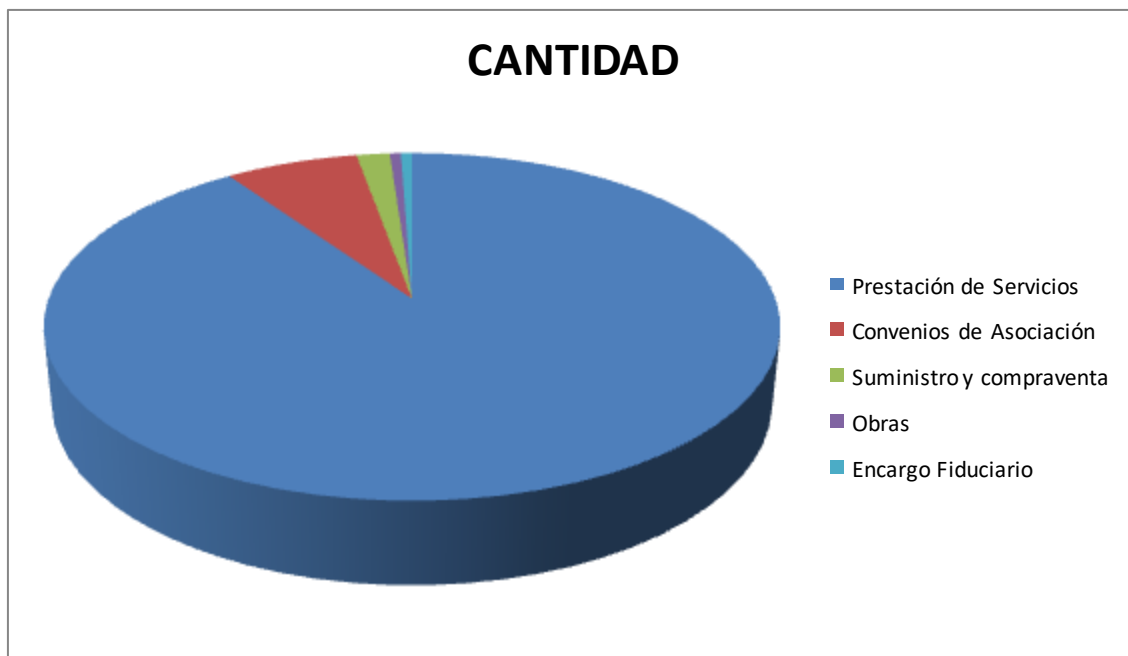
Para mayor explicación e ilustración se anexan a continuación un cuadro descriptivo y unas gráficas.

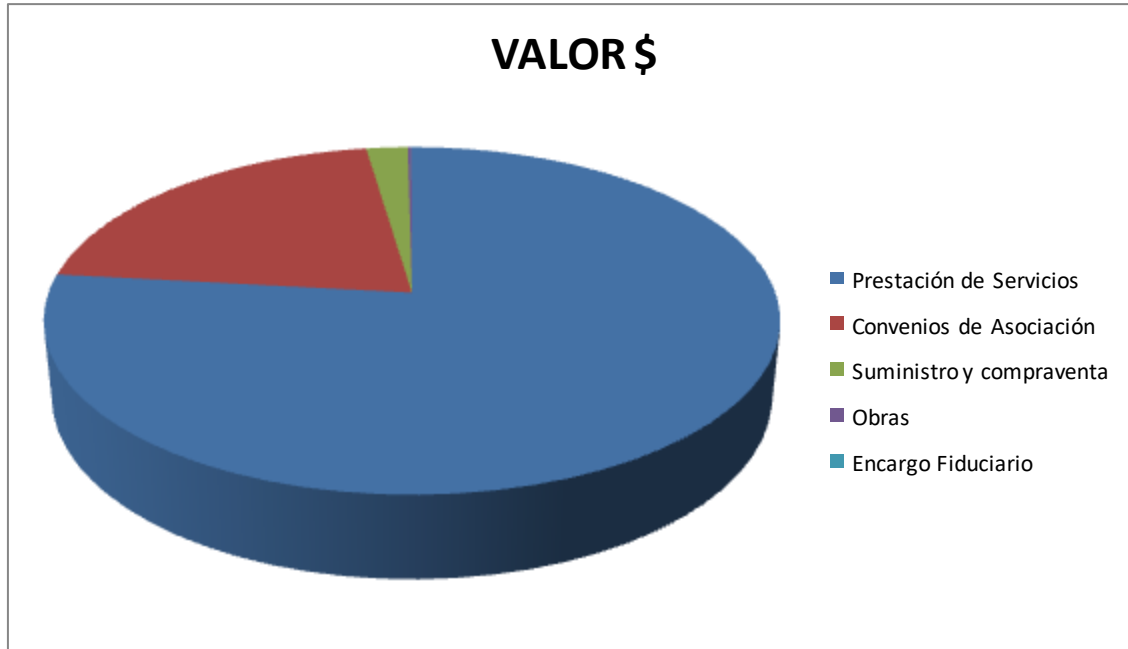
En estos cuadros y graficas como en los anteriores se ilustra el pocentaje de la clase de contratos celebrados en cuanto al numero de ellos y su valor total durante la vigencia.



2018

CLASE CONTRATO	CANTIDAD	%Q	VALOR \$	%VALOR
Prestación de Servicios	159	90,34	15.603.078.997	76,79
Convenios de Asociación	12	6,82	4.250.000.000	20,92
Suministro y compraventa	3	1,70	432.281.628	2,13
Obras	1	0,57	40.420.100	0,20
Encargo Fiduciario	1	0,57	3.342.667	0,02
Total	176	100	20.320.123.392	100,00





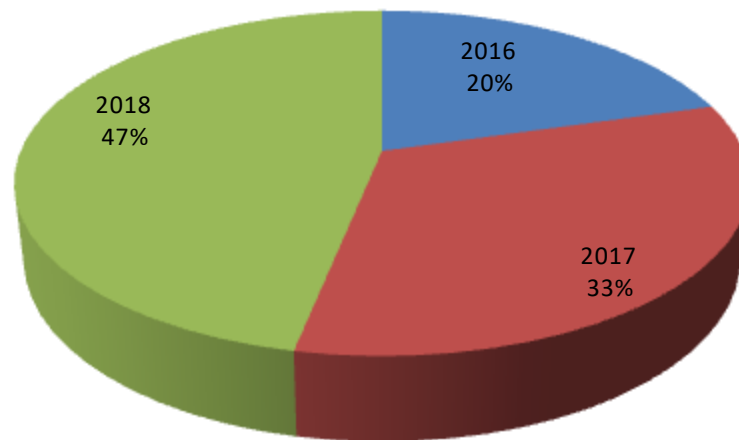
CONTRATOS CELEBRADOS DURANTE LA VIGENCIAS 2016, 2017 y 2018

El cuadro y las gráficas que se presenta a continuación, nos ilustra con claridad el total del número de contratos celebrados en las vigencias 2016, 2017 y 2018 respectivamente y expone los indicadores porcentuales que le corresponde a cada uno de ellos en cuanto a número de contratos y a valores totales.

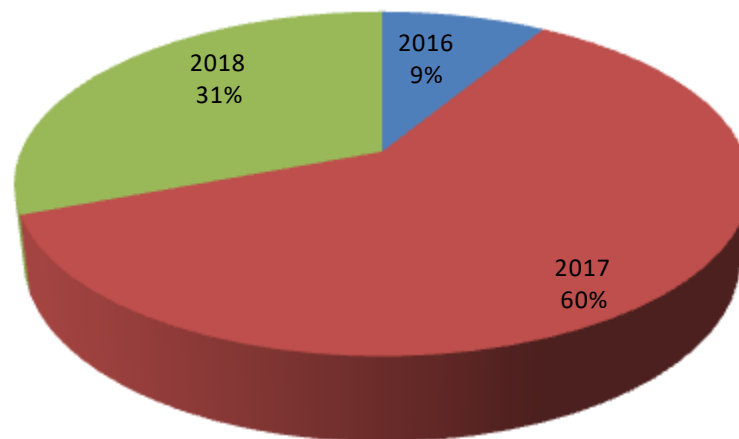
AÑO	CANTIDAD	%Q	VALOR \$	% VALOR
2016	77	20,4787234	5.718.608.257	8,66403793
2017	123	32,712766	39.965.229.806	60,5497442
2018	176	46,8085106	20.320.123.392	30,7862179
TOTAL	376	100%	66.003.961.455	100%



CANTIDAD



VALOR \$





En total de los trescientos setenta y seis (376) contratos celebrados durante las tres vigencias 2016, 2017 y 2018 por valor de \$66.003.961.455, se auditaron 21 contratos por valor de \$6.184.300.000 equivalente al 5,6% del total de contratos celebrados y al 9,4% del valor total contratado, tomando como fundamento todos los aspectos y criterios aplicables a la contratación estatal en general y a los convenios en particular.

En relación a la aprobación de la gestión contractual adelantada por la Gerencia de Capital Social del Departamento del Atlántico durante el periodo de las vigencias correspondiente a los años 2016, 2017 y 2018, y conforme a la evaluación y análisis realizado a los contratos seleccionados para su estudio, se procedió a calificar la gestión contractual de conformidad a los resultados obtenidos, de la siguiente manera:

Evaluación de la Gestión Contractual

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Contratos Suministros</u>	Q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	Q	<u>Contratos Obra Pública</u>	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,10	0,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	2	100	1	100	9	0	0	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	0	0	100	1	0	0	0	0	100,00	0,60	60,0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	2	100	1	0	0	0	0	100,00	0,20	20,0
Liquidación de los contratos	100	2	0	0	100	9	0	0	100,00	0,05	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	90,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Como resultado de la auditoría, se emite una opinión de la Gestión en la Ejecución Contractual EFICIENTE, como consecuencia de la calificación de 90.0 puntos resultantes de ponderar los aspectos analizados y evaluados en la contratación seleccionada

ANALISIS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES AUDITADOS

En el ejercicio del análisis a la contratación seleccionada y evaluada, se hace importante anotar los contratos que fueron evaluados, así:



(Tabla 3)

No.	Número del Contrato	Contratista	Valor
1	0167*2017*000042	Edgar Darío Silvera Patiño	20.000.000
2	0167*2017*000037	Bernarda Isabel Watson Terán	27.000.000
3	0167*2017*000071	Corporación Acción Por Atlántico – Actuar FAMIEMPRESAS	372.000.000
4	0167*2016*000030	Luis Enrique Martínez Caraballo	25.000.000
5	0167*2017*000004	Juan Pablo Jiménez Ortiz	60.000.000
6	0167*2017*000010	Fundación Lazos de Amor	425.550.000
7	0167*2016*000067	Corporación Armonía Caribe COARCA	320.000.000
8	0167*2017*000026	Fundación Para el Fomento de Empleos Trabajos Populares y de Servicios Generales - FETPOS.	1.075.000.000
9	0167*2016*000063	Club Deportivo Academia Colombo Argentina. F. C.	314.000.000
10	0167*2016*000041	Fundación Desarrollo Social Contigo Atlántico.	165.000.000
11	0167*2016*000007	Dollys del Pilar Riqueth de la Cruz.	44.000.000
12	0167*2016*000002	Nelcy Esther Villa Estarita.	44.000.000
13	0167*2018*000070	Fundación Para El Desarrollo Caminos Del Progreso	500.000.000
14	0167*2018*000097	ASOATLANTICO	600.000.000
15	0167*2017*000070	Fundación Tejido Social Con Amor	324.000.000
16	0167*2018*000125	Alfonso Figueroa Insignares	12.000.000
17	0167*2018*000005	Milagros Julio Jiménez	18.150.000
18	0167*2018*000103	Amira Esther Charris Rolong	18.600.000
19	0167*2018*000065	Fundación Naturaleza Social	1.000.000.000
20	0167*2018*000095	Fundación Tejido Social	300.000.000
21	0167*2018*000075	Fundación Integral Para El Desarrollo Social Emprender	520.000.000
Total Contratos Evaluados = 21			\$6.184.300.000

ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LOS CONTRATOS ANALIZADOS

Dentro de la contratación reportada por el punto de control, se revisaron los siguientes:

1)

No. del Contrato	0167*2017*000042
Fecha	25 de Abril de 2017
Clase de Contrato	Prestación de Servicios
Contratista	EDGAR DARIO SILVERA PATIÑO
Objeto	Prestar sus servicios en la implementación de las estrategias que la gerencia realice para el fortalecimiento de las relaciones familiares a través de la descentralización de las ofertas de servicios; igualmente prestará su apoyo en los casos



	relacionados con los hechos de violencia intrafamiliar presentados en los Municipios del Atlántico que requieran apoyo jurídico.
Valor	\$20.000.000.
Duración	Seis (6) meses a partir de la aprobación de la póliza y firma del acta de inicio

La carpeta del contrato en estudio no se encuentra foliada, y está archivada sobre una carpeta que no está plastificada por lo que está propensa a la humedad. Tampoco dicha carpeta tiene un checklist que detalle los documentos archivados en ella, su orden y la cronología en que se van generando dichos documentos. Se anexan en ella los siguientes documentos:

- Certificado de Viabilidad, código del proyecto 160173 (1 folio).
- Actualización del proyecto, oficio del 14 de marzo de 2018, firmado por el secretario (1 folio).
- Certificación de la Subsecretaria de Talento Humano de la Gobernación del Departamento dando constancia de no existencia en la planta de personal de la entidad de personal suficiente de servidores públicos, inscritos en el registro público de carrera administrativa, que en forma permanente y exclusiva se encargue de realizar las funciones objeto del contrato, fechada 24 de marzo de 2017 (1 folio).
- CDP número 371633 expedido el 6 de abril de 2017 por valor de 20 millones de pesos (1 folio).
- Estudios previos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, firmado por el secretario, dicho documento no tiene determinada la fecha exacta de su elaboración, solo se describe que fue elaborado en abril de 2017 (5 folios).
- Oficio firmado por el secretario de invitación al futuro contratista para que presente su propuesta, fechado 10 de abril de 2017 (1 folio).
- Hoja de vida del potencial contratista la cual consta de 25 folios, que contiene entre otros los siguientes documentos: certificación de la secretaria de haber suscrito el contrato 0167*2016*000037 con la Gerencia, certificación de la secretaria del interior de haber suscrito con ésta secretaria varios contratos, certificación de CENSOC (centro de salud ocupacional del caribe) de haber laborado en ésta empresa en el cargo de asesor jurídico, copia de la cedula de ciudadanía del futuro contratista, copia de la Tarjeta Profesional de Abogado expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, copia de la tarjeta militar del contratista, acta de grado y copia del Diploma de Abogado de la Universidad Simón Bolívar, diplomados y otros, Diploma de Bachiller, antecedentes disciplinarios correspondiente al certificado número



93331158 con fecha de expedición marzo 28 de 2017, consulta en línea de antecedentes y requerimientos judiciales fechada 28 de marzo de 2017, antecedentes fiscales verificados el 28 de marzo de 2017, antecedentes disciplinarios de abogados de la Rama Judicial, Formulario RUT.

- Certificado de Idoneidad fechado el 25 de abril de 2017 (1 folio).
- Constancia de evaluación de propuesta de fecha 25 de abril (1 folio).
- Formato de la Función Pública de Hoja de vida persona natural del futuro contratista debidamente firmado.
- Propuesta económica del contratista fechado abril 11 de 2017 radicada con el número 20170500256612, por valor de \$20.000.000.
- Certificación bancaria (banco de Bogotá) de vinculación bancaria fechada 28 de marzo de 2018.
- Registro de Compromiso Presupuestal número 3702176 fechado 25 de abril de 2017, artículo 25620 (fortalecimiento de las relaciones familiares).
- Bono de Estampillas Departamentales por valor de 1.219.496, número 2218738.
- Bono de pago de Estampilla ITSA por \$60.000.
- Minuta del contrato (3 folios)
- Constancia de publicación en el SECOP.
- Oficio de asignación del supervisor en el servidor MARIA DEL SOCORRO LARA RAMOS, profesional especializado código 222, grado 07 (1 folio).
- Póliza de cumplimiento número 2794559 de Seguros LIBERTY S.A., con fecha de expedición 25 de abril de 2017 (2 folios), y acta de aprobación número 42 el mismo día 25 de abril (2 folios).
- Acta de inicio del 25 de abril de 2017 (1 folio).
- Acta de recibo parcial No. 1 fechada 30 de mayo de 2017 por valor de \$3.3333.3333, acompañada de Informe de interventoría fechado 30 de mayo de 2017 correspondiente al periodo 25 de abril al 24 de mayo de 2017 (4 folios), orden de pago 37670063. Se anexan informe de actividades del contratista (4 folios), cuatro (4) registros fotográficos en 2 folios, 6 planillas de asistencias (reuniones preparatorias).
- Planilla de pago de aportes de seguridad social en línea de salud y pensión (mayo de 2017) pago realizado el 24 de mayo de 2017, con el respectivo anexo resumen de pago de obligación de la secretaría.
- Acta de recibo parcial No. 2 fechada 11 de julio de 2017 (2 folios), con sus respectivos soportes: planilla de pago de la seguridad social, informe de actividades, registros fotográficos y planillas de asistencias.
- Acta de recibo parcial No. 3 del 27 de julio de 2017, No. 4 del 31 de agosto y No. 5 fechada 12 de octubre, todas con los respectivos



- soportes, planilla de pago de la seguridad social, informe de actividades, registros fotográficos y planillas de asistencias.
- Se anexa acta de recibo final del contrato fechada 22 de noviembre de 2017, donde se deja constancia que el contratista presentó a entera satisfacción los servicios objeto del contrato, y queda como último valor a reconocerle la suma de \$3.333.335.
 - Seguidamente se anexa un oficio, fechado 9 de octubre de 2017, firmado por la supervisora y remitido a la Gerencia (secretario), manifestando que el contratista ha venido cumpliendo cabalmente con el objeto contractual, que el contrato tiene una vigencia de seis (6) meses y que se prolonga hasta el 25 de octubre de 2017, término que se solicita sea prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2017 a fin de que el contratista pueda seguir cumpliendo de manera efectiva el objeto contractual sin que se vea afectada su labor en los casos que viene manejando. Se anexa con la misma fecha del oficio anterior, oficio firmado por el contratista y dirigido a la gerencia (secretario) donde solicita ampliación del tiempo hasta el 31 de diciembre de 2017 para poder ejecutar cabalmente y a plenitud el objeto y los compromisos establecidos en el contrato.
 - Se anexa un documento denominado “PRORROGA Y ADICIÓN n0. 0167*2017*000042”, donde se manifiesta que en consideración a los oficios arriba nombrados, se acuerda prorrogar el plazo por dos (2) meses y seis (6) días al contrato 0167*2017*000042, de conformidad con la justificación anteriormente expuesta que es la misma que manifiestan los oficios anteriormente anotados.
 - Certificado de Disponibilidad del Contrato adicional correspondiente al CDP No. 374848 expedido el 5 de octubre de 2017, fecha anterior a la solicitud de prórroga, igualmente se anexa el Registro Presupuestal número 3706526 de fecha 8 de noviembre de 2017 por valor de \$8.000.000.
 - Minuta del contrato adicional No. 1 correspondiente al No. 0167*2017*000119 firmado el 8 de Noviembre de 2017 por valor de \$8.000.000, y se amplía el plazo en dos (2) meses al contrato inicialmente previsto.
 - Pago de Estampillas Departamentales y Estampillas ITSA del contrato adicional. Ampliación de la Póliza de Seguros Liberty S.A., expedida el 9 de noviembre de 2017.
 - Acta de recibo parcial No. 1 fechada 30 de noviembre de 2017, manifestándose la ejecución parcial del contrato adicional y un valor a pagar de \$4.000.000, se anexa los soportes (planilla de pago de la seguridad social, informe de actividades, registros fotográficos y planillas de asistencias).

- Se anexa carta de compromiso (sin fecha) firmada por el contratista, manifestando o comprometiéndose a desarrollar las actividades objeto del contrato correspondiente al mes de diciembre de 2017, pero que debido al cierre presupuestal vigencia 2017, se causará de manera anticipada antes del 31 de diciembre para ser pagada dentro de la vigencia.
- Orden de pago final No. 07670509 de fecha 1 de diciembre de 2017 por valor de \$4.000.000.
- Se anexa como último documento, Acta de liquidación de fecha 2 de enero de 2018, documento éste que no se encuentra firmado ni por el secretario y ni el contratista.

2)

No. del Contrato	0167*2017*000037
Fecha	21 Abril de 2017
Clase de Contrato	Prestación de Servicio
Contratista	BERNARDA ISABEL WATSON TERAN
Objeto	Prestar servicios a la Gerencia de Capital Social para el desarrollo de actividades culturales, deportivas y recreativas; realizadas en la población con discapacidad en el Departamento del Atlántico.
Valor	\$27.000.000
Duración	Desde la aprobación de la póliza e inicio del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017.

La carpeta del contrato en estudio no se encuentra foliada, y está archivada sobre una carpeta que no está plastificada por lo que está propensa a la humedad. Tampoco tiene un teclick que detalle los documentos archivados en ella, su orden y la cronología en que se van generando dichos documentos. Se anexan en ella los siguientes documentos:

- Formato de aprobación de la viabilidad técnica de un proyecto.
- Invitación para presentar propuesta fechada 17 de abril de 2017.
- Estudios Previos, con fecha abril 17 de 2017.
- Oficio de aceptación de presentación de oferta y aceptación de la misma, radicado 18 de abril de 2017, que contiene los siguientes documentos: hoja de vida, acreditación de estudios (trabajadora social), antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales, RUT.
- Formato de la Función Pública de Hoja de vida persona natural del futuro contratista debidamente firmado.



- Certificado de Idoneidad fechado el 18 de abril de 2017 (1 folio).
- Constancia de evaluación de propuesta de fecha 18 de abril (1 folio).
- CDP No. 371754 expedido el 12 de abril de 2017 por valor de \$27.000.000.
- Certificación bancaria (banco AV Villas) de vinculación bancaria expedida el 18 de abril de 2017.
- Registro de compromiso presupuestal número 3702101 de fecha 21 de abril de 2017, artículo presupuestal 25450 (Promoción a la inclusión laboral, accesibilidad, formación y recreación) por valor de \$27.000.000.
- Pago de Estampillas Departamentales y Estampillas ITSA.
- Minuta del contrato (3 folios) debidamente firmado por las partes.
- Constancia de publicación en el secop.
- Oficio de abril 21 de 2017 donde se asigna la supervisión en el profesional universitario MILADY AMPARO GARCIA LIZCANO.
- Póliza de seguros LIBERTY número 2794048 expedida el 24 de abril de 2017 y aprobada en acta No. 37 del 21 de abril de 2017, es decir, se aprobó la póliza sin haberse expedido.
- Se anexan siete (7) actas parciales con sus correspondientes soportes: planillas de pago de la seguridad social, informe del supervisor, informe de actividades del contratista, registros fotográficos, listado de asistencia, listado de empresas y las correspondientes órdenes de pago.
- Se anexa acta final del contrato firmada primero (1) de diciembre de 2017, igualmente la orden de pago final número 37670512 del mismo día primero (1ero) de diciembre de 2017, estableciéndose un valor final a pagar de \$3.375.000. En ésta acta se manifiesta que la última cuota se cancelará por motivo del cierre presupuestal, antes de finalizar la vigencia, sin embargo, no se anexa el acta de compromiso firmada por el contratista donde se compromete muy a pesar de recibir el pago del mes de diciembre de manera anticipada, a prestar los servicios del mes de diciembre de 2017.
- Por último, se anexa el acta de liquidación fechada 15 de diciembre de 2018 firmada debidamente por el secretario y el contratista.

Observación No. 1

Condición: En el contrato de prestación de servicios número 0167*2017*000037, el Acta final y la orden de pago del saldo final son anteriores a la fecha establecida para la duración del contrato que es hasta el 31 de Diciembre del 2018.

Criterio: Clausula Cuarta del Contrato (Forma de Pago).

Causa: Inobservancia de las cláusulas del contrato.

Efecto: Riesgo de realizar el pago total del contrato sin haberse ejecutado en su totalidad el mismo. **Observación de carácter Administrativo (A).**

DESCARGOS PRESENTADOS POR EL PUNTO DE CONTROL:

Aquí lo que sucede es que la Secretaria de Hacienda realiza el cierre presupuestal y contable de finalización de la vigencia 2018 y a través de una circular conmina a todas las dependencias que realicen la legalización y envío (a contabilidad y tesorería) de las cuentas con soportes que se cancelarán en éste último mes de diciembre para proceder a cancelarlas y para ello establece una fecha (más o menos hasta el 7 de diciembre), así las cosas, se hace necesario elaborar y firmar el acta final del contrato como soporte de la cuenta de cobro y de la orden de pago, documentos éstos que se elaboran en una fecha anterior (más o menos hasta el 7 de diciembre) al día en que finaliza la ejecución del contrato, que es casi siempre hasta el 31 de diciembre.

DETERMINACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Si bien es cierto se debe enviar a tesorería la orden de pago correspondiente al último mes del servicio (diciembre) con todos sus soportes de manera anticipada, lo que indica que el acta final y la orden de pago tengan fecha anterior a la culminación de la ejecución del contrato, deberá elaborarse un acta de compromiso firmada por el contratista donde se compromete a prestar sus servicios hasta la culminación del contrato que en este caso es hasta el 31 de diciembre. Por lo anterior se procedió a CONFIRMAR la observación y se elevó a HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 1.

3)

No. del Contrato	0167*2017*000071
Fecha	25 de Mayo de 2017
Clase de Contrato	Convenio de Asociación
Contratista	CORPORACIÓN ACCIÓN POR ATLÁNTICO – ACTUAR FAMIEMPRESAS
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, económicos y logísticos para operativizar los centros de vida de los Municipios del Departamento del Atlántico, con el fin de rescatar la tradición culinaria y cultural del adulto mayor con el propósito de impulsar un envejecimiento activo y saludable.
Valor	\$372.000.000 de los cuales el Departamento aporta \$350.000.000.
Duración	Cinco (5) a partir de la firma del mismo.

La carpeta del contrato no presenta una foliación general, solo algunos de los documentos contenidos en ella están enumerados, inclusive no hay un orden de los documentos archivados. Se encuentran en la carpeta los siguientes documentos:

- Certificado de viabilidad de la secretaría de planeación fechado abril 11 del 2016.
- Estudios previos sin fecha exacta de elaboración, solo dice Mayo de 2017. En este estudio se describe el cronograma de actividades (5 meses) y el presupuesto para cada aportante, es decir, el Departamento la suma de \$350.000.000 y la corporación \$22.000.000.
- CDP número 371706 expedido el 10 de Abril de 2017.
- Invitación a presentar oferta, fechada 10 de mayo de 2017.
- Documentos del oferente: RUT de la corporación y del representante legal, copia de la cedula de ciudadanía, Cámara de Comercio, certificación del revisor fiscal manifestando que la corporación se encuentra al día con el pago de la seguridad social y aportes parafiscales, copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y junta de contadores del revisor fiscal, antecedentes disciplinarios y fiscales de la corporación y de su representante legal, igualmente se aporta los antecedentes judiciales de la señora ROSA PAUÑINA ESPINOSA DAVILA en calidad de representante legal de la corporación.
- Estados financieros de la corporación (Balance, Resultados y patrimonio) de los años 2015 y 2016.
- Copia de varios contratos celebrados por la corporación (4 contratos con la Alcaldía de Barranquilla y 1 con la Gobernación del Atlántico), Declaración de renta y complementarios, Estatutos de la Fundación.
- Certificado de idoneidad y experiencia.
- Constancia de publicación en el secop.
- Solicitud de elaboración de contrato.
- Oficio de asignación de la supervisión del contrato funciones asignadas al profesional especializado MARIA DEL SOCORRO LATRA RAMOS, fechado mayo 25 de 2017.
- Minuta del convenio firmado por las partes el día 25 de mayo de 2017.
- Registro de compromiso presupuestal número 3702920 expedido el 25 de mayo de 2017, artículo presupuestal 25410 (dinamizar los centros de vida y adultos mayores).
- Oficio de exoneración de pago de estampillas departamentales.
- Certificación bancaria de poseer cuenta en el banco de Bogotá aperturada el 16 de mayo de 2017.
- Formato HTE-013, autorización para el pago de obligaciones dirigido por el contratista a la tesorería departamental.



- Póliza número 1866389-1 de Suramericana de seguros, expedida el primero (1) de junio de 2017 y aprobada mediante acta número 71 del mismo día.
- Acta de inicio fechada primero (1) de junio de 2017.
- Orden de pago número 37670119 del 14 de junio correspondiente al pago anticipo 50% por la suma de \$175.000.000.
- Se anexa oficio de suspensión temporal del convenio fechada 20 de octubre de 2017.
- Acta de reinicio fechada 17 de noviembre de 2017.
- Solicitud de prórroga del convenio fechada 21 de noviembre.
- Informe parcial correspondiente al periodo mayo – noviembre de 2017 radicado el 5 de diciembre de 2017 en la sección gestión documental (1.000 folios).
- Entrega de los documentos por parte del contratista de los documentos para acceder al pago del valor final del contrato, fechado 22 de diciembre de 2017.
- Informe de interventoría de fecha 22 de diciembre de 2017 en el cual se manifiesta las actividades desarrolladas por el contratista, presentación del informe financiero, registros fotográficos, cuadro de beneficiarios y matriz de inversión.
- Acta final fechada 22 de diciembre de 2017, en la cual se establece el valor final a pagar por la suma de \$175.000.000.
- Orden de pago número 37670606 de fecha 28 de diciembre de 2017 correspondiente al pago final del convenio.
- No se anexa el acta de liquidación del convenio.

4)

No. del Contrato	0167*2016*000030
Fecha	6 de Julio de 2016
Clase de Contrato	Prestación de Servicios
Contratista	LUIS ENRIQUE MARTINEZ CARABALLO
Objeto	Prestar servicios técnicos y logísticos a la gerencia de capital social en las todas las actividades que se lleven a cabo para la implantación de actividades ejecución de eventos en el marco de los programas de discapacidad en el departamento del atlántico.
Valor	\$25.000.000.
Duración	Desde el 6 de julio hasta el 31 de diciembre de 2016.

La carpeta se encuentra foliada, la misma consta de 131 folios, sin embargo, no está archivada en una carpeta plastificada, por lo que está propensa a la humedad. Algunos de los documentos legajados no están archivados en el orden cronológico en que se generan. Se archivan los siguientes documentos:



- Formato HCC-004 persona natural régimen simplificado (contratistas y proveedores- folio 1).
- Certificado de viabilidad expedido el 11 de abril de 2016 (folio 2).
- Certificación de la Subsecretaria de Talento Humano de la Gobernación del Departamento dando constancia de no existencia en la planta de personal de la entidad de personal suficiente de servidores públicos, inscritos en el registro público de carrera administrativa, que en forma permanente y exclusiva se encargue de realizar las funciones objeto del contrato, fechada 31 de mayo de 2016 (folio 3).
- CDP número 362163 expedido el 8 de junio de 2016 por valor de \$25.000.000 (folio 4).
- Oficio de aceptación de presentación de oferta y aceptación de la misma, radicado 18 de abril de 2017, que contiene los siguientes documentos: hoja de vida, acreditación de estudios (trabajadora social), antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales, RUT (folios 5 al 28).
- Formato de la Función Pública de Hoja de vida persona natural del futuro contratista debidamente firmado (folios 29 y 30)
- Certificado de Idoneidad fechado 10 de junio de 2016 (folio 31).
- Constancia de evaluación de propuesta de fecha 10 de junio (folio 32 y oficio remisorio (folio 33).
- Invitación para presentar propuesta fechada junio 8 de 2016 (folio 34).
- Estudio Previo fechado junio 1 de 2016 (folio 35 al 39). Se observas que el estudio previo se encuentra archivado detrás de otros documentos como la invitación, el certificado de idoneidad y la constancia de evaluación de propuesta, los cuales fueron elaborados posteriormente al estudio previo.
- Póliza número 85-44-101076759 de Seguros del Estado expedida el 6 de julio de 2016 y acta de aprobación número 030 del mismo día (folio 40 al 43).
- Pago de estampillas departamentales bono 2155509 por valor de \$1.500.000.
- Constancia de publicación en el SECOP (folios 46 y 47).
- Oficio de asignación de la supervisión fechado 6 de julio de 2016, funciones asignadas a la profesional universitaria MILADYS GARCIA LIZCANO.
- Oficio de apertura de cuenta Bancolombia (folio 50).
- Registro de Compromiso presupuestal número 3603137 expedido el 6 de julio de 2016 por valor de \$25.000.000, artículo presupuestal 24160 (promoción a la inclusión laboral y a la accesibilidad) (folio 52).
- Minuta del contrato (folios 55 al 57).
- Acta de inicio fechada 8 de julio de 2016 (folio 59).



- Acta de recibo parcial No. 1 fechada 25 de agosto de 2016 por valor de \$5.000.000 (folios 76 y 77), la cual soporta los siguientes documentos: acta de pago de obligaciones, planilla de pago de la seguridad social, informe de supervisión, informe de actividades del contratista, registros fotográficos, planilla de asistencia jornadas y eventos (folios 58 al 75). Se anexa seguidamente orden de pago correspondiente al acta parcial número 1 orden 36670074 fechada 11 de agosto (folio 78) por valor de \$5.000.000 con todos sus soportes (folios 79 y 80).
- Orden de pago número 36670091 fechada 26 de agosto por valor de \$5.000.000 (folio 80).
- Se anexa acta de recibo final anticipada No. 5 fechada primero (1ero) de diciembre de 2016, corresponde a la causación de la cuota correspondiente al mes o fracción del mes de diciembre de 2016, y que debido al cierre presupuestal el contratista declara que se compromete a realizar las actividades objeto del contrato hasta el día 5 de diciembre de 2016. Se genera la orden de pago número 36670249 fechada primero (1ero) de diciembre de 2016 por valor de \$5.000.000 con todos sus soportes (folios 119 a 130).
- Acta de liquidación del contrato fechada 31 de diciembre de 2016 (sin foliar).

5)

No. del Contrato	0167*2017*000004
Fecha	09 de Marzo de 2017
Clase de Contrato	Contratación Directa de Prestación de Servicios
Contratista	Juan Pablo Jiménez Ortiz
Objeto	Prestar los servicios profesionales a la gerencia de capital social, para la recolección control y seguimiento de los indicadores relacionados con la garantía de derechos de la primera infancia y adolescencia del Departamento del Atlántico, así como la digitalización de la información conforme a los aplicativos establecidos por los entes de control y los aplicativos del sistema único de información.
Valor	\$60.000.000
Plazo	Desde la aprobación de la póliza y la firma del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2017.

No se encuentra foliada la carpeta ejecutiva de la ejecución del contrato 0167*2017*000004 pero se encuentra ordenada de manera cronológica, dentro de la carpeta se evidencia con el inicio del certificado de viabilidad con fecha de aprobación de Agosto 18 de 2016 presentado por la gerencia de capital social y

posteriormente se encuentra la totalidad de las evidencias que soportan la etapa Precontractual como son:

La certificación dada por la Subsecretaria de Talento Humano a través de la Doctora Milagro Bolaños Romero donde manifiesta que No existe en la Planta Personal de la Gobernación un POLITOLOGO-SOCIOLOGO inscrito en el registro público de carrera administrativa que en forma permanente y exclusiva se encargue de realizar las funciones de servicios profesionales a la gerencia de capital social para la realización del objeto de este contrato, dado a los 24 días de Febrero de 2017.

Los estudios previos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión fueron realizados el 8 de marzo de 2017 suscrito por el doctor Oscar Pantoja Palacio, donde se manifiesta con: 1. Justificación de la Necesidad, 2.Descripción del objeto a Contratar, 2.1 Objeto, 2.2 Obligaciones del Contrato, 2.3 Plazo, 2.4 Lugar de ejecución, 2.5 Valor, 2.6 Supervisión, 2.7 identificación del contrato a celebrar, 3. Fundamentos jurídicos que soportan la Modalidad,4.Justificacion de la Modalidad del contrato, 5. Análisis que soportan el valor estimativo del contrato, 6.Soporte para tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico, 7.Analisis que sustenta la exigencia de las garantías, 8. Requisitos que debe cumplir el contratista y 9. Forma de Pago.

Invitación de fecha de 8 de marzo de 2017 por parte de la Gerencia de Capital Social al Doctor Juan Pablo Jiménez Ortiz para presentar la oferta de prestación de servicios Profesionales y de apoyo a la gestión.

Hoja de vida con todos sus soportes del Doctor Juan Pablo Jiménez.

Documento de constancia, evaluación y aceptación de la propuesta expedido por el Doctor Oscar Pantoja Palacio.

Hoja de vida diligenciada del formato único del Doctor Juan Pablo Jiménez.

Certificación Bancaria del Doctor Juan Pablo Jiménez.

Siguiendo la trazabilidad de la carpeta, se encuentra la minuta del contrato de la prestación del servicio profesionales y de apoyo a la gestión firmada tanto por el contratante y el contratista, pagos de los impuestos departamentales, CDP número 371042 de 08 de Marzo de 2017, CRP número 3700981 del 09 de Marzo de 2017, Póliza de cumplimiento de Seguros del Estado 85-44-101082333 del 09 de Marzo de 2017 y Resolución de Reconocimiento de Póliza o Acta 04 del mismo 9 Marzo de 2017, las 10 Actas que son la inicial fechada 9 de Marzo de 2017, 8 parciales y la final con fecha del 4 de Diciembre de 2017, y

por último el Acta de liquidación del contrato expedido el día 15 de Diciembre de 2017.

Entre los documentos de la etapa contractual se verifica que a través de Acta de fecha del 9 de Marzo de 2017 se aprueba la Póliza de Cumplimiento No 85-44-101082333 de fecha de Expedición del 9 de Marzo de 2017 de la compañía SEGUROS DEL ESTADO por un valor de 40.958 y con un valor total asegurado de \$6.000.000 y amparando solo el riesgo de Cumplimiento del Contrato por una vigencia desde el 9 de Marzo de 2017 hasta el 30 de Abril de 2018 por un valor de \$ 6.000.000. Se anexa así mismo el oficio de asignación de supervisión funciones que recaen en la profesional especializada Ilsy de Jesús Muñoz Movilla.

Se pudo apreciar en toda la trazabilidad de la carpeta ejecutiva del contrato 0167*2017*000004 se evidencia que no se encuentre debidamente Foliada como lo establece la ley 594 de 2000 Ley General de archivos.

También podemos decir que el contratista no aportó una oferta debidamente diligenciada en tiempo, plazo, modo, lugar y valor para el contrato; sino una hoja de vida que fue entendida por el contratante como la propuesta para poder salir favorecido a través del documento de Constancia y evaluación de presentación de Oferta de Prestación de servicios Profesionales expedido por el gerente de capital Social.

6)

No. del Contrato	0167*2017*000010
Fecha	23 de Marzo de 2017
Clase de Contrato	Convenio de Asociación
Contratista	Fundación Lazos de Amor
Objeto	Anuar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos para instruir y fortalecer las rutas para la prevención y utilización de niños, niñas y adolescentes del Departamento del Atlántico, en situaciones de riesgos, por grupos delictivos organizados y/o la vulneración de sus derechos, mediante la creación de equipos de acción inmediata, como instancia que coordine, articule e implemente dichas rutas para su protección
Valor	\$425.550.000 millones de pesos, de los cuales el Departamento aportara \$400.000.000 y la Fundación \$25.550.000.
Plazo	2 meses e inicia partir de la firma y perfeccionamiento del mismo.

No se encuentra foliada la carpeta ejecutiva del contrato, pero se encuentra ordenada de manera cronológica. Dentro de la carpeta se evidencia como

documento inicial el certificado de viabilidad con fecha de Expedición del 26 de Enero de 2017 y con Fecha de aprobación de Agosto 18 de 2016 presentado por la gerencia de capital social y posteriormente se encuentra la totalidad de las evidencias que soportan la etapa Precontractual como son:

Los estudios previos de prestación de Convenio de Cooperación suscrito entre la Gobernación del Departamento del Atlántico y la Fundación Lazos de Amor Caribe y que fueron realizados en de marzo de 2017 suscrito por el doctor Oscar Pantoja Palacio, donde se manifiesta con: 1.Descripción de la Necesidad, 2.Especificaciones del Contrato, 3. Modalidad, 4. Marco Jurídico, 5. Valor estimado del Convenio, 6. Plazo de Ejecución, 7. Lugar de ejecución, 8. Supervisión, 9. Requisitos de Perfeccionamiento, Legalización y Ejecución del Contrato., 10. Obligaciones del Convenio, 10.1 Obligaciones del Asociado, 10.2 Obligaciones a cargo del Departamento del Atlántico, 11. Exclusión de Relación Laboral, 12. Exclusión de Solidaridad Jurídica, 13. Liquidación del Convenio, 14. Tipificación de Riesgos, 15 Riesgos asegurables, 16. Experiencia, y 17. Forma de Pago

Invitación de fecha de 6 de marzo de 2017 por parte de la Gerencia de Capital Social a la Fundación Lazos de Amor Caribe para presentar la oferta del Convenio de Asociación.

Propuesta de la Fundación Lazos de Amor Caribe con oficio de radicación No. 2017500183042 de fecha 7 de marzo de 2017 con 104 folios realizada a través de su Representante Legal Lucas Esteban Manotas Castro.

Certificado de Idoneidad y Experiencia y de evaluación de la aceptación de la propuesta expedida por el director de la Gerencia de Capital Social doctor Oscar Pantoja calendada el día 13 de marzo de 2017.

Documento de solicitud de elaboración del convenio enviado por parte de la gerencia de Capital Social a la Secretaria Jurídica de la Gobernación el día 14 de Marzo de 2017.

Documento de respuesta por parte de la secretaria Jurídica de la Gobernación el día 16 de marzo de 2017, pero notificado a la gerencia de capital social el día 23 de marzo de 2017.

Siguiendo la trazabilidad de la carpeta, se encuentra la minuta del contrato del convenio firmada tanto por el contratante y el contratista, pagos de los impuestos departamentales, CDP número 370991 de 6 de Marzo de 2017, CRP número 3701285 del 23 de Marzo de 2017, Póliza de cumplimiento de Seguros

del Estado, Resolución de Reconocimiento de Póliza, oficio de asignación del supervisor funciones que fueron delegadas en el servidor Mario Alberto Suarez Berdugo, Técnico Administrativo Cód. 367 Gr 15 adscrito a la Gerencia de Capital Social, las actas inicial fechada 24 de marzo de 2017 y el acta final del 16 de mayo del 2017, y por último el Acta de liquidación del contrato expedido el día 29 de Diciembre de 2017.

Documento de la Publicación del Convenio ante el Sistema Electrónico de la Contratación Pública. (SECOP), realizado el día 24 de Marzo de 2017 a las 10:17 a.m.

Entre los documentos de la etapa contractual se verifica que a través de Acta No. 10 de fecha del 24 de Marzo de 2017 se aprueba la Póliza de Cumplimiento No 85-44-101082631 de fecha de Expedición del 24 de Marzo de 2017 de la compañía SEGUROS DEL ESTADO por un valor de \$1.728.788 y con un valor total asegurado de \$276.599.000 millones de pesos, y amparando los riesgos de Cumplimiento del Contrato por una vigencia desde el 23 de Marzo de 2017 hasta el 23 de Noviembre de 2017 por un valor de \$42.555.000, buen Manejo del Anticipo por una vigencia del 23 de Marzo de 2017 hasta el 23 de Noviembre de 2017, Calidad del Servicio por una vigencia desde el 23 de Marzo de 2017 hasta el 23 de Enero de 2018 por un valor de \$ 12.766.500. Y por último Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones por una vigencia desde 23 de Marzo de 2017 hasta el 23 de Mayo de 2020 por un valor de \$ 21.277.500

El documento en original del Acta de liquidación del Convenio 0167*2017*000010 realizado el día 29 de Diciembre de 2017, que aparece archivado como última actuación en original de la Carpeta Ejecutiva del Convenio, solo se encuentra firmado por el Doctor Oscar Pantoja como Director de la Gerencia de Capital Social, faltando por la firma del Representante legal de la Fundación Lazos de Amor del Caribe Doctor Lucas Esteban Manotas.

Se evidencia en toda la trazabilidad de la carpeta ejecutiva del contrato que no se encuentre debidamente Foliada como lo establece la ley 594 de 2000 “Ley General de archivos”.

7)

No. del Contrato	0167*2016*000067
Fecha	1 de Noviembre de 2016
Clase de Contrato	Convenio de Asociación
Contratista	Corporación Armonía Caribe COARCA
Objeto	Anuar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos para la



	formulación e implementación de estrategias de prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil en el Departamento del Atlántico, con énfasis en los sectores económicos y vulnerables a esta problemática.
Valor	\$320.000.000 de los cuales el Departamento aportara la suma de \$300.000.000 y la Corporación \$20.000.000.
Plazo	La duración del convenio es de 30 días e inicia partir de la firma y perfeccionamiento del mismo.

No se encuentra foliada la carpeta ejecutiva de la ejecución del contrato 0167*2016*000067, pero se encuentra ordenada de manera cronológica, dentro de la carpeta se evidencia con el inicio del certificado de viabilidad con fecha de Expedición del 7 de Abril de 2016 y con Fecha de aprobación de Agosto 20 de 2015 presentado por la gerencia de capital social y posteriormente se encuentra la totalidad de las evidencias que soportan la etapa Precontractual como son:

Los estudios previos de prestación de Convenio de Cooperación suscrito entre la Gobernación del Departamento del Atlántico y la Corporación Armonía Caribe y que fue elaborado el 30 de Septiembre de 2016 suscrito por el doctor Oscar Pantoja Palacio, donde se manifiesta: 1. Descripción de la Necesidad, 2. Especificaciones del Contrato, 3. Modalidad, 4. Marco Jurídico, 5. Valor estimado del Convenio, 6. Plazo de Ejecución, 7. Lugar de ejecución, 8. Supervisión, 9. Requisitos de Perfeccionamiento, Legalización y Ejecución del Contrato., 10. Obligaciones del Convenio, 10.1 Obligaciones del Asociado, 10.2 Obligaciones a cargo del Departamento del Atlántico, 11. Exclusión de Relación Laboral, 12. Exclusión de Solidaridad Jurídica, 13. Liquidación del Convenio, 14. Tipificación de Riesgos, 15 Riesgos asegurables, 16. Experiencia, y 17. Forma de Pago.

Invitación de fecha de 28 de Octubre de 2016 por parte de la Gerencia de Capital Social a la Corporación Armonía Caribe para presentar la oferta del Convenio de Asociación.

Propuesta de la Corporación Armonía Caribe con oficio de radicación No. 20160501184692 de fecha 28 de Octubre de 2016 con 110 folios realizada a través de su Representante Legal Roxana Berdugo Pacheco. A las 2:40 p.m.

Certificado de Idoneidad y Experiencia y de evaluación de la aceptación de la propuesta expedida por el director de la Gerencia de Capital Social doctor Oscar Pantoja calendada el día 28 de Octubre de 2016.

Documento de respuesta por parte de la secretaria Jurídica de la Gobernación el día 31 de Octubre de 2016, con la remisión de la minuta del convenio a la gerencia de capital social.

Certificación Bancaria del BBVA de la Corporación Armonía Caribe.

Siguiendo la trazabilidad de la carpeta, se encuentra la minuta del contrato del Convenio firmada tanto por el contratante y el contratista, pagos de los impuestos departamentales, CDP número. 364820 del 28 de Octubre de 2016, CRP número 3605506 del 01 de Noviembre de 2016, Póliza de cumplimiento de Seguros del Estado, Resolución de Reconocimiento de Póliza, e actas inicial fechada 1 de noviembre de 2016 y acta final del 29 de noviembre del mismo año, oficio de asignación de supervisión en el servidor Mario Alberto Suarez Berdugo, Técnico Administrativo Cód. 367 Gr 15 adscrita a la Gerencia de Capital Social, y por último el Acta de liquidación del contrato expedida el día 31 de Diciembre de 2016.

Documento de la Publicación del Convenio ante el Sistema Electrónico de la Contratación Pública. (SECOP), realizado el día 6 de Diciembre de 2016 a las 10:17 a.m.

Entre los documentos de la etapa contractual se verifica que a través de Acta No. 067 de fecha del 1 de Noviembre de 2016 se aprueba la Póliza de Cumplimiento No 85-44-101079446 de fecha de Expedición del 1 de Noviembre de 2016 de la compañía SEGUROS DEL ESTADO por un valor de \$1.137.066 y con un valor total asegurado de \$207.600.000 millones de pesos, y amparando los riesgos de Cumplimiento del Contrato por una vigencia desde el 1 de Noviembre de 2016 hasta el 1 de Junio de 2017 por un valor de \$32.000.000, buen Manejo del Anticipo por una vigencia del 1 de Noviembre de 2016 hasta el 1 de Junio de 2017 por un valor de \$150.000.000 millones de pesos, Calidad del Servicio por una vigencia desde el 1 de Noviembre de 2016 hasta el 1 de Agosto de 2017 por un valor de \$9.600.000, y por último Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones por una vigencia desde 1 de Noviembre de 2016 hasta el 1 de Diciembre de 2019 por un valor de \$16.000.000.

Se observa en carpeta ejecutiva del contrato que no se encuentre debidamente Foliada como lo establece la ley 594 de 2000 o Ley General de archivos.

8)

No. del Contrato	0167*2017*000026
Fecha	17 de Abril de 2017
Clase de Contrato	Convenio de Asociación
Contratista	Fundación Para el Fomento de Empleos Trabajos Populares y de Servicios Generales FETPOS.
Objeto	Anuar Esfuerzos para implementar acciones en Pro al



	fortalecimiento de valores en la comunidad Atlanticense, a través de la Lúdica para mejorar la convivencia, el bienestar y la construcción de la paz a partir de las relaciones familiares, para que se conviertan en facilitadores del desarrollo social y transformador de la realidad del Ser.
Valor	\$1.075.000.000 de los cuales el Departamento aportará la suma de \$1.000.000.000 y la Fundación \$75.000.000.
Duración	La duración del convenio es de 4 meses e inicia partir de la firma y perfeccionamiento del mismo.

No se encuentra foliada la carpeta ejecutiva de la ejecución del contrato 0167*2016*000026, pero se encuentra ordenada de manera cronológica, dentro de la carpeta se evidencia con el inicio del certificado de viabilidad con fecha de Expedición del 3 de Febrero de 2017 y con Fecha de aprobación de Agosto 101 de 2016 presentado por la gerencia de capital social y posteriormente se encuentra la totalidad de las evidencias que soportan la etapa Precontractual como son:

Los estudios previos de prestación de Convenio de Cooperación suscrito entre la Gobernación del Departamento del Atlántico y la Corporación Armonía Caribe y que fue realizada el 30 de Septiembre de 2016 suscrito por el doctor Oscar Pantoja Palacio, donde se manifiesta con: 1.Descripción de la Necesidad, 2.Especificaciones del Contrato, 3. Modalidad, 4. Marco Jurídico, 5. Valor estimado del Convenio, 6. Plazo de Ejecución, 7. Lugar de ejecución, 8. Supervisión, 9. Requisitos de Perfeccionamiento, Legalización y Ejecución del Contrato., 10. Obligaciones del Convenio, 10.1 Obligaciones del Asociado, 10.2 Obligaciones a cargo del Departamento del Atlántico, 11. Exclusión de Relación Laboral, 12. Exclusión de Solidaridad Jurídica, 13. Liquidación del Convenio, 14. Tipificación de Riesgos, 15 Riesgos asegurables, 16. Experiencia, y 17. Forma de Pago

Invitación de fecha de 30 de Marzo de 2017 por parte de la Gerencia de Capital Social a la Fundación FETPOS Caribe para presentar la oferta del Convenio de Asociación.

Propuesta de la Corporación Armonía Caribe con oficio de radicación No. 20170500244252 de fecha 10 de Abril de 2017 con 20 folios realizada a través de su Representante Legal Abraham Bermúdez Cerpa. A las 9:55 a.m.

Documento de solicitud de la Gerencia de Capital Social a la Secretaria Jurídica del Departamento del Atlántico para la revisión del convenio y elaboración de la minuta del Contrato, con fecha 11 de Abril de 2017.

Certificación Bancaria del Banco Caja Social de la Fundación FETPOS.

Siguiendo la trazabilidad de la carpeta, se encuentra la minuta del contrato del Convenio firmada tanto por el contratante y el contratista, pagos de los impuestos departamentales, CDP número 371200 del 17 de Marzo de 2017, CRP 3701965 del 17 de Abril de 2017, Póliza de cumplimiento de seguros del estado, Resolución de Reconocimiento de Póliza, oficio de asignación del supervisor funciones asumidas por la servidora Ilsy de Jesús Muñoz Movilla, Profesional Especializado Cód. 222 Gr 07 adscrita a la Gerencia de Capital Social, actas inicial fechada 19 de abril de 2017 y el acta final del 29 de septiembre del mismo año.

Documento de la Publicación del Convenio ante el Sistema Electrónico de la Contratación Pública. (SECOP), realizado el día 20 de Abril de 2017 a las 8:48 a.m.

Entre los documentos de la etapa contractual se verifica que a través de Acta No. 026 de fecha del 19 de Abril de 2017 se aprueba la Póliza de Cumplimiento No 85-44-101083235 de fecha de Expedición del 19 de Abril de 2017 de la compañía SEGUROS DEL ESTADO por un valor de 4.802.904 y con un valor total asegurado de \$731.136.000 millones de pesos, y amparando los riesgos de Cumplimiento del Contrato por una vigencia desde el 19 de Abril de 2017 hasta el 19 de Junio de 2018 por un valor de \$ 107.5200..000, buen Manejo del Anticipo por una vigencia del el 19 de Abril de 2017 hasta el 19 de Febrero de 2018 por un valor de \$537.600.000 millones de pesos, Calidad del Servicio por una vigencia desde el 19 de Abril de 2017 hasta el 19 de Abril de 2018 por un valor de \$ 32.256.000, por último Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones por una vigencia desde 19 de Abril de 2017 hasta el 19 de Diciembre de 2020 por un valor de \$ 53.760.000. Documento en donde el representante Legal de fundación FETPOS le solicita la suspensión del convenio a la Gerencia de capital Social, bajo el amparo de la cláusula vigésima del Convenio que establece *“CLAUSULAS EXPCIONALES LA DERECHO COMUN: Al Presente Convenio se incorporan las clausulas excepcionales al derecho común estipuladas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993...”* Y los motivos fueron que: de manera textual *“Obedece a que es necesario extender el proyecto a otros grupos de familias de los Municipios en donde se está ejecutando el programa, solicitud atendida por las notorias carencias de esas comunidades, en este sentido se hace necesario reorganizar el cronograma que inicialmente se había establecido, para ampliar la cobertura y el lugar de ejecución”*.

Documento de Acta de Suspensión del día 28 de julio de 2017.

Documento de Reinicio del Convenio del día 16 de Agosto de 2017

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 373721 por valor de \$500.000.000 con fecha de expedición 3 de agosto de 2017

Certificado de Registro Presupuestal No. 3705093 por valor de \$500.000.000, con fecha de expedición 8 de Septiembre de 2017.

Documento de solicitud de Recursos y propuesta de la Población a Favorecer por parte de la Fundación FETPOS a la Gerencia de Capital Social, con fecha de 2 de Agosto de 2017.

Contrato Adicional 01 del Convenio de Asociación 0167*2017*000108, entre la gerencia de Capital Social y la Fundación FETPOS por valor de \$512.500.000, con fecha de suscripción del 8 de septiembre de 2017, en donde la Gobernación aportara \$ 500.000.000 y la Fundación \$ 12.500.000.

Documento de Acta de Ampliación de Reconocimiento de Póliza No. 108, de fecha 8 de Septiembre de 2017.

Acta de liquidación del Convenio de asociación No. 0167*2017*000026 y el Adicional 0167*2017*000108 con fecha del 29 de Diciembre de 2017, que a su vez se encuentra sin la firma del Contratista del Representante Legal de la Fundación FETPOS

Se evidencia en la carpeta ejecutiva del contrato que no se encuentre debidamente Foliada como lo establece la ley 594 de 2000 "Ley General de archivos".

9)

No. del Contrato	0167*2016*000063
Fecha	25 de octubre de 2016
Clase de Contrato	Convenio de Asociación
Contratista	CLUB DEPORTIVO ACADEMIA COLOMBO ARGENTINA. F. C.
Objeto	Aunar esfuerzos, técnicos y económicos para brindarles herramientas de orientación y apoyo para la prevención del consumo de psicoactivas y la promoción de la salud sexual y reproductiva, a los jóvenes del Departamento dentro del marco de la política pública de juventud, mediante elementos orientadores como talleres de sensibilización y eventos deportivos, a fin de estimularlos al rescate de valores humanos y el buen uso del tiempo libre.
Valor	\$314.000.000
Duración	Cuarenta y cinco (45) días, a partir de la firma de inicio.



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890103037-4



La Gobernación del Departamento del Atlántico, a través de la Gerencia de Capital Social tiene legitimidad en causa por disposición de la Ordenanza 000003 del 18 de junio de 2004 y por el Decreto 000520 de 2004, la competencia y facultad para formular, dirigir, implementar y coordinar la política de prevención social del Departamento del Atlántico, orientada a proteger y promover la familia, los niños y niñas, las juventudes, las personas discapacitadas y los adultos mayores con el fin de disminuir la pobreza, la iniquidad social, económica, cultural y la explosión demográfica, contando con la dirección del Consejo Departamental de Política Social y actuar conforme a los lineamientos de una función administrativa (art 209 CP.) ajustada a la prelación de la protección de los Derechos Constitucionales (art 85 CP).

Dentro del anterior marco funcional, la Gerencia de Capital Social, tiene como funciones las de asesorar al Gobernador en la formulación de la Política de prevención social, dirigida a la familia, la mujer, la niñez, la adolescencia y la juventud; los objetivos estratégicos de corto, mediano y largo plazo, fijando las pautas de acción, para asegurar el cumplimiento de la misión y el logro de las metas institucionales del Plan de Desarrollo.

En la revisión del convenio se encontró una sola carpeta, en la que se constató que no se haya debidamente foliada. Los soportes archivados son los siguientes:

Certificado de viabilidad, abril 11 de 2016.

Estudios previos, septiembre 30 de 2016.

Invitación a presentar propuesta, 12 de octubre de 2016.

Propuesta.

Certificado de Idoneidad y experiencia, 13 de octubre de 2016.

Firma del contrato, 25 de octubre de 2016.

Certificado de Disponibilidad CDP número 364551 del 12-10-2016, así como el Registro Presupuestal número 3605368 del 25-10-2016.

Certificación Bancaria. La cuenta de la cual presentan la certificación expedida por Bancolombia, tiene fecha de apertura el 13 de septiembre de 2013, lo que indica que la cuenta no fue abierta para el único propósito de

manejar los recursos del convenio tal como lo establece el Decreto 092 de 2017.

Póliza de cumplimiento de Seguros del Estado número 85-44-101079041, expedida el 25 de octubre de 2016, con su respectiva Resolución de Aprobación.

Delegación de Supervisión servidor Ilsy de Jesús Muñoz Movilla.
Publicación en el Secop I.

Pago de estampillas, 26 de octubre de 2016.
Acta de inicio fechada 25 de octubre de 2016.
Informe final de actividades, del 25 de noviembre de 2016.
Acta de recibo final del 28 de noviembre de 2016.
Informe de interventoría o supervisión, noviembre 25 de 2016.
Acta de liquidación, 31 de diciembre de 2016.

Observación No. 2

Condición: En el contrato número 0167*2016*000063, según la certificación bancaria de Bancolombia la cuenta donde se manejaron los recursos aportados por el Departamento se abrió el 13 de septiembre de 2013, lo que indica que posiblemente dichos recursos se manejaron conjuntamente con los de otros convenios.

Criterio: Decreto 777 de 1992, artículo 11.

Causa: Debilidades de control previo al inicio de la ejecución del contrato que no permiten advertir oportunamente la inexistencia de la cuenta y del seguimiento y monitoreo de la supervisión del contrato.

Efecto: Se origina un control incompleto e inadecuado de recursos o actividades y del uso de los mismos. **Observación de carácter administrativa (A).**

DESCARGOS PRESENTADOS POR EL PUNTO DE CONTROL:

El contrato referido corresponde a un convenio de asociación suscrito con el CLUB DEPORTIVO ACADEMIA COLOMBO ARGENTINA. F. C., que por su fecha de suscripción (2016) se rige por lo normado en el Decreto 777 de 1992 ya que es un contrato celebrado con entidades sin ánimo de lucro. Es posible que el contratista en aras de demostrar que los recursos públicos que se aportarán por parte del Departamento para el objeto de convenio aportó una cuenta bancaria que ya venía utilizando en convenios anteriores, sin embargo, no significa que la destinación de los recursos públicos no haya sido para el

objeto convenio, como lo puede demostrar el informe financiero aportado por el contratista en el informe final presentado a la secretaria y que el objeto del convenio no se haya cumplido.

DETERMINACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Los argumentos expresados por la secretaría en sus descargos fueron de recibo para el equipo interdisciplinario, toda vez que con los informes financieros aportados en la carpeta contractual se evidencia la destinación de los recursos públicos aportados por el Departamento única y exclusivamente a la ejecución del contrato, sin embargo se recomienda el manejo de los mismos en una cuenta bancaria exclusiva con el fin de que el seguimiento y monitoreo de dichos recursos sea más factible a la hora de revisar su destinación. Se DESVIRTUÓ la observación.

10)

No. del Contrato	0167*2016*000041
Fecha	Agosto 17 de 2016
Clase de Contrato	Convenio de Asociación
Contratista	FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL CONTIGO ATLÁNTICO.
Objeto	Aunar esfuerzos para el desarrollo de estrategias y talleres, dirigidos a padres y madres de familias, de los municipios de Santo Tomas y Polonuevo, con el propósito de potenciar el cuidado y el desarrollo de los hijos para el fortalecimiento de los vínculos familiares, a fin de propiciar un entorno de sana convivencia en el Departamento.
Valor	\$165.000.000
Duración	Un (1) mes, a partir de la firma del acta de inicio.

La Gobernación del Departamento del Atlántico, a través de la Gerencia de Capital Social tiene legitimidad en causa por disposición de la Ordenanza 000003 del 18 de junio de 2004 y por el Decreto 000520 de 2004, la competencia y facultad para formular, dirigir, implementar y coordinar la política de prevención social del Departamento del Atlántico, orientada a proteger y promover la familia, los niños y niñas, las juventudes, las personas discapacitadas y los adultos mayores con el fin de disminuir la pobreza, la iniquidad social, económica, cultural y la explosión demográfica, contando con la dirección del Consejo Departamental de Política Social y actuar conforme a los lineamientos de una función administrativa (art 209 CP.) ajustada a la prelación de la protección de los Derechos Constitucionales (art 85 CP).

En la revisión del convenio se encontró una sola carpeta, en la que se observa los diferentes documentos de la legalización del mismo, así:

Certificado de viabilidad, abril 11 de 2016.

Estudios previos, septiembre 30 de 2016.

Invitación a presentar propuesta, 12 de octubre de 2016 y la correspondiente Propuesta.

Certificado de Idoneidad y experiencia, 13 de octubre de 2016.

Firma del contrato, 25 de octubre de 2016.

Certificado de Disponibilidad CDP número 363025 del 22-07-2016, así como el Registro Presupuestal 3604016 del 17-08-2016.
Certificación Bancaria.

Póliza de cumplimiento número 85-44-101077541, expedida el 17 de agosto de 2016, con su respectiva Resolución de Aprobación.

Delegación de Supervisión en el servidor Mario Suarez Berdugo.

Publicación en el Secop I.

Pago de estampillas, 26 de octubre de 2016.

Acta de inicio, 25 de octubre de 2016.

Informe final de actividades, 25 de noviembre de 2016.

Acta de recibo final, 28 de noviembre de 2016.

Informe de interventoría o supervisión, noviembre 25 de 2016.

Acta de liquidación, 31 de diciembre de 2016.

11)

No. del Contrato	0167*2016*000007
Fecha	14 de junio de 2016
Clase de Contrato	Prestación de Servicios.
Contratista	Dollys del Pilar Riqueth de la Cruz.
Objeto	Prestar servicios profesionales para la recolección, tabulación, control y seguimiento de los indicadores relacionados con los entornos de las dinámicas familiares del Departamento del Atlántico a partir de fuentes secundarias.
Valor	\$44.000.000.00
Duración	Seis (6) meses.

La creciente inequidad e injusticia social, llamada también violencia estructural que vive el país, crea condiciones favorables para que, en los sectores sociales más deprimidos, la violencia irrumpa y se anide como un virus que daña y corroe la vida cotidiana de familias y comunidades. Del mismo modo, las expresiones de violencia política y doméstica, así como aquellas relacionadas con organizaciones delictivas e narcotráfico y delincuencia común, ofrecen un panorama crudo y desesperanzador para los colombianos.

Ante esta perspectiva, son muchos los esfuerzos que diferentes entidades del orden gubernamental y no gubernamental vienen adelantando para contribuir en la disminución de los índices de violencia intrafamiliar y comunitaria.

La gobernación del Atlántico formuló dentro de su Plan de Desarrollo “Atlántico Líder”, apoyó al fortalecimiento de las relaciones familiares en el Departamento del Atlántico, para lo cual ha establecido varias metas, entre estas “observatorio de familia, mujer y Género Funcionando.” La cual está encaminada a lograr obtener una base de datos que permita vislumbrar los problemas más enfáticos que afectan las familias atlanticenses.

En la revisión del contrato se encontró una sola carpeta, en la que se pudo constatar los diferentes documentos de la legalización del mismo. Así:

Certificado de viabilidad, abril 11 de 2016.

Estudios previos, junio 1 de 2016.

Invitación a presentar propuesta, 08 de junio de 2016.

Propuesta.

Evaluación de la misma, junio 8 de 2016.

Certificado de Idoneidad y experiencia, 13 de octubre de 2016.

Firma del contrato, 14 de junio de 2016.

Certificado de Disponibilidad número 362165 del 8 de junio de 2016., así como el Registro Presupuestal 3602585 del 14 de junio de 2016.

Certificación Bancaria.

Póliza de cumplimiento número 85-44-101076440 expedida el 23 de junio de 2016, con su respectiva Resolución de Aprobación.

Delegación de Supervisión en la servidora María del Socorro Lara.

Publicación en el Secop I.

Pago de estampillas, 22 de junio de 2016.

Acta de inicio, 23 de octubre de 2016.

Informe final de actividades: noviembre de 2016.

Acta de recibo final, 01 de diciembre de 2016.

Informe de interventoría o supervisión, diciembre 01 de 2016.

Acta de liquidación, 31 de diciembre de 2016.



12)

No. del Contrato	0167*2016*000002
Fecha	24 de mayo de 2016
Clase de Contrato	Prestación de Servicios.
Contratista	Nelcy Esther Villa Estarita.
Objeto	Prestar servicios profesionales en asuntos jurídicos y Administrativos que la Gerencia adelante, específicamente en los programas relacionados con el reclutamiento y abuso a NNA, en el Departamento del Atlántico.
Valor	\$44.000.000.00
Duración	Siete (7) meses.

El maltrato infantil se define como el abuso y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención negligencia y explotación comercial o de otro tipo, que causen o puedan dañar en la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil.

El Plan de Desarrollo “Atlántico Líder”, estable como meta fundamental el logro de la TRANSFORMACIÓN DEL SER ATLÁNTICENSE, fundamentado en el quehacer gubernamental que no puede ser distinto al de elevar sus condiciones de vida hacia estándares que lo dignifiquen y enaltezcan, lo cual se concreta mediante programas de inversión que benefician a la comunidad atlanticense, la atención adecuada a nuestros niños es uno de los programas que garantiza su cumplimiento a través de la Gerencia de Capital Social.

En la revisión del contrato se encontró una sola carpeta, en la que se observó que se encuentra sin la debida foliación. Los documentos anexados son los siguientes:

Certificado de viabilidad, abril 07 de 2016.

Estudios previos, mayo 13 de 2016.

Invitación a presentar propuesta, 19 de mayo de 2016.

Propuesta.

Evaluación de la misma, mayo 19 de 2016.

Certificado de Idoneidad y experiencia, 19 de mayo de 2016.

Firma del contrato, 24 de mayo de 2016.

Certificado de Disponibilidad CDP número 361736 del 16 de mayo de 2016, así como el Registro Presupuestal 3602155 del 24 de mayo de 2016.

Certificación Bancaria.

Póliza de cumplimiento número 85-44-101075872 expedida el 24 de mayo de 2016, con su respectiva Resolución de Aprobación.

Delegación de Supervisión asignándose dichas funciones a la servidora Nelsy Villa Estarita.

Publicación en el Secop I.

Pago de estampillas, 25 de mayo de 2016.

Acta de inicio, 25 de mayo de 2016.

Informe final de actividades: noviembre de 2016.

Acta de recibo final, 02 de diciembre de 2016.

Informe de interventoría o supervisión, diciembre 25 de 2016.

Acta de liquidación, 31 de diciembre de 2016.

13)

No. del Contrato	000070 de 2018 adicional 085 de 2018
Fecha	26 enero de 2018 (contrato adicional de 24 de abril)
Clase de Contrato	Prestación de servicios
Contratista	FUNDACION PARA EL DESARROLLO CAMINOS DEL PROGRESO
Objeto	Prestación de servicios para implementar estrategias de fortalecimiento y empoderamiento social juvenil e igualmente realizar acciones de promoción, protección y prevención del consumo de sustancias psicoactivas alucinógenos y el contagio de enfermedades de transmisión sexual, en el marco de la ley 1622 de 2013.
Valor	\$750.000.000 (500.000.000 inicial y 250.000.000 adición)
Duración	4 meses (3 meses inicial y un mes adición)

La revisión del legajo contractual evidencia la existencia de certificado de insuficiencia de personal de planta de fecha 23 de enero de 2018 suscrito por la subsecretaria de talento humano.

El contrato pacta como forma de pago un 50% de anticipo y el saldo en dos pagos parciales previo visto bueno del interventor. La orden de pago del anticipo se realiza con fecha 14 de febrero de 2018 por un valor de 250.000.000.

De igual manera se observa Pago de estampillas departamentales por \$47.500.000 de 31 de enero y de estampillas distritales por \$1.500.000 de la misma fecha.

El ordenador del gasto OSCAR PANTOJA PALACIO en su calidad de gerente de capital social suscribe Certificado de idoneidad y constancia de evaluación y presentación de oferta ambas de 26 de enero, también se evidencian que el contrato y su documentación fueron reportados en la plataforma SECOP.

En lo que respecta a la póliza exigida en el contrato la misma fue tomada con la aseguradora Seguros del Estado aprobada por medio de resolución sin número de fecha 31 de enero de 2018.

El contratista aportó dos informes el primero conformado por 1004 folios y el segundo correspondiente al contrato adicional por 532 en ellos se aporta listados de asistencia, informe de actividades y un amplio registro fotográfico.

Se evidencia que el contratista reportó el cumplimiento de las actividades contratada en especial las actividades planeadas de resistencia a factores negativos en jóvenes.

También reposa evidencia de la convocatoria masiva realizada a los jóvenes para inscribirse en las 9 ligas territoriales del departamento usando para ello los diferentes medios de comunicación, copia de las mismas son aportadas por el contratista.

La ejecución del contrato presentó como enfoque principal fueron las instituciones educativas municipales y los sitios públicos de interés para la juventud, se evidencia se impactaron 545 jóvenes siendo de sexo masculino 237 y de sexo femenino 308 personas, el informe también evidencia que el mayor impacto se logró en el municipio de manatí siendo de resaltar la participación de jóvenes del sexo femenino 105.

El contratista aportó en sus informes evidencia de los gastos realizados con el anticipo soportando los mismos, permitiendo al supervisor la amortización del mismo en los pagos subsiguientes En tal virtud se evidencia acta de recibo parcial 1 de fecha 20 de marzo en la que se ordena el pago de 125.000.000.

También se observa que la adición cuenta con acto administrativo de justificación de prórroga y adición de fecha 31 de enero de 2018 evidenciándose que el contratista canceló con fecha 30 de abril las estampillas correspondientes al valor de la prórroga y con fecha 27 de abril la extensión y adición de la póliza de seguros.

Es de señalar que el contrato fue liquidado el día 10 de agosto de 2018.

14)

No. del Contrato	Convenio interadministrativo 97 de 2018 y adicional 156 de 2018
Fecha	22 de agosto de 2018 y 29 de octubre
Clase de Contrato	Convenio interadministrativo
Contratista	Asociación de Municipios del Departamento del Atlántico "ASOATLANTICO"
Objeto	Aunar esfuerzos interadministrativos para implementar acciones en pro al fortalecimiento de valores en la comunidad atlanticense a través de la lúdica para mejorar la convivencia, el bienestar, y la construcción de paz a partir de las relaciones familiares para que se conviertan en facilitadores de desarrollo social y trasformador de la realidad del ser
Valor	Contrato 097 \$600.000.000 (aportando el Departamento la suma de \$600.000.000 y 20.000.000 la Asociación) Contrato adicional 156 \$ 300.000.000
Duración	Hasta el 4 de diciembre de 2018

Aunque la carpeta contentiva del contrato no se encuentra foliada se evidencia que en el desarrollo del contrato el contratista aportó informes periódicos de actividades.

Así entonces, reposa en la carpeta contractual 3 informe remitidos a la gerencia en fecha noviembre 29, octubre 31 y septiembre 28; a dichos informes fueron anexadas voluminosos materiales de apoyo y soporte que por ser parte de los informes si fueron foliados por la contratista previa a su entrega constando los mismo de 5071 folios además se aportan 3 carpetas con 2027 folios donde se incluyen los soportes del cumplimiento del contrato adicional.

El proyecto buscaba impactar en las instituciones educativas públicas del departamento del atlántico 2 por municipio (8) en total antes de adición enfocando en la población de entre 11 y 16 años para generar conciencia en valor y formar un grupo de alumnos mediadores a modo de actividad extracurricular como un servicio a sus habitantes.

El fin del proyecto es la prevención y mediación de conflicto diarios familiares y sociales introduciendo la conciencia de la mediación como elemento solucionador del conflicto para ello se formará un grupo de foco en las instituciones educativas. La metodología a aplicar es la implementación de un taller de intervención de 3 horas de duración por grupo.

Las actividades a desplegar incluían una visualización previa de las instituciones y su personal docente a fin de culminar en la convocatoria y selección de participantes.

Los informes de ejecución presentados evidencian que el contratista ejecutó las capacitaciones contratadas, para ello aporta evidencia tal como registro fotográfico listados de asistentes y copia de las hojas de evaluación del taller diligenciada por cada uno de los asistentes.

Las actividades discriminan formación en valores, negociación de conflictos análisis de población impactada.

La póliza fue aprobada mediante resolución (sin número) de 4 de septiembre (sin firma) y también el legajo contractual soporta Certificado de idoneidad fe fecha 21 de agosto y Certificación de contrapartida de agosto 23 suscita por Víctor Rojas Rovira director ejecutivo.

Se evidencia en carpeta los estudios previos fechados agosto de 2018 (sin fecha exacta) y una invitación a contratar del 15 del mismo mes además cuenta con inscripción en el banco de proyectos del departamento y certificado de viabilidad de enero 10 de 2018.

Se observa acta de liquidación de fecha 9 de enero de 2018 sin firmas.

La propuesta aportada incluye los perfiles de los distintos profesionales que desarrollaran las actividades contratadas los cuales cumplen con los parámetros señalados por el departamento en su estudio previo (Jacqueline tapias (abogada y licenciada en educación infantil) Angélica María Gómez abogada magister en derecho administrativo).

El contrato bajo análisis fue adicionado en tiempo y dinero y por ello se evidencia:

Acto de justificación del adicional 1 al convenio de 26 de octubre suscrita por el supervisor.

Solicitud de adición de convenio realizada por el contratista de octubre 17, también se realizó estudio previo del otrosí y el contrato finalmente fue suscrito en fecha 29 de octubre tal y como se señaló anteriormente, el contrato inicial incluía impactar 2 colegios por municipio, este contrato adiciona una tercera institución por municipio impactado para alcanzar a 2000 niños adicionales impactados.

Observación No. 3

Condición: En los contratos número 0167*2017*000071 y 0167*2018*000097 el Estudio Previo carece de la fecha exacta de su elaboración.

Criterio: Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1.

Causa: Se origina por falta de control y seguimiento en las actuaciones del área Contractual, y el inadecuado acatamiento de las disposiciones legales vigentes afines, como son la falta de Implementación de Procesos y Procedimientos Administrativos.

Efecto: Imposibilidad e imprecisión para identificar la cronología de los documentos contractuales. **Observación de Carácter Administrativo (A).**

DESCARGOS PRESENTADOS POR EL PUNTO DE CONTROL:

En todos los contratos celebrados por la Gerencia de Capital Social el Estudio Previo los elabora la dependencia de donde se origina la necesidad y lo firma el funcionario encargado de dicha dependencia, elaboración que se realiza previo al inicio del proceso de contratación y como una etapa inicial a la planeación de éste mismo proceso. Es posible que los funcionarios responsables de su elaboración al momento de ello hayan omitido colocarles la fecha exacta (el día porque si se colocó el mes) a cada uno de estos contratos referidos por el equipo de control.

DETERMINACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

En la revisión de los contratos referenciados se observó claramente que solo se registra el mes en que se elaboraron los estudios previos, pero no se colocó el día exacto, situación que admite la secretaria al manifestar que pudo haber omitido la descripción del día. Se procedió a CONFIRMAR la observación y se elevó a HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 2.

Observación No. 4

Condición: En la carpeta de los contratos del 2017 número 000042, 000071, 000010 y del 2018 número 000097 no se anexa el acta de liquidación o en su defecto la misma se encuentra sin las firmas respectivas.

Criterio: Ley 80 de 1993, artículo 60, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012.

Causa: Desaplicación de la norma.

Efecto: No se puede determinar si las partes están a paz y salvo mutuo o si existen obligaciones por cumplir y la forma en que deben ser cumplidas. No se

deja constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.
Observación de carácter Administrativa (A).

DESCARGOS PRESENTADOS POR EL PUNTO DE CONTROL:

Es posible que la carpeta revisadas por el equipo de control tenía archivado copia del acta de liquidación de los contratos referidos y las mismas se encontraban sin la firma llámese secretario o contratista, o simplemente no se aportó copia del acta, sin embargo, en aras de controvertir lo plasmado por el grupo interdisciplinario, hacemos llegar copia de las actas de liquidación con sus respectivas firmas las cuales al momento de la visita reposaban en una carpeta adicional que reposa en el despacho del secretario.

DETERMINACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

En base a los argumentos expresados por la secretaria y a los soportes allegados en sus descargos correspondientes al acta de liquidación de los contratos contratos del 2017 número 000042, 000071, 000010 y del 2018 número 000097, se procedió por parte del equipo interdisciplinario a DESVIRTUAR la observación.

Observación No. 5

Condición: En el contrato número 0167*2018*000097 el acta de aprobación de la póliza no se encuentra firmada por el Gerente de Capital Social u ordenador del gasto.

Criterio: Ley 1150 de 2007, artículo 23. Ley 80 de 1993, Artículo 41. Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.1

Causa: Falta de control y revisión en la etapa previa al inicio del contrato

Efecto: Se corre con el riesgo de dejar desprotegida a la entidad en caso de presentarse un siniestro. **Observación de carácter administrativa (A).**

DESCARGOS PRESENTADOS POR EL PUNTO DE CONTROL:

En aras de subsanar lo manifestado por el equipo de control, hacemos llegar copia del acta de aprobación de la póliza del contrato 0167*2018*000097 firmada por el doctor OSCAR PANTOJA PALACIO en calidad de Gerente de Capital Social.

DETERMINACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

En base a los soportes allegados por la secretaría en sus descargos se procedió a DESVIRTUAR la observación.

15)

No. del Contrato	070 de 2017 y adicional 99 de 2017
Fecha	23 de mayo de 2017
Clase de Contrato	Convenio
Contratista	FUNDACION TEJIDO SOCIAL CON AMOR
Objeto	Aunar esfuerzos económicos, logísticos y técnicos para la prevención de la salud social y reproductiva y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas mediante la implementación de talleres lúdico pedagógicos y sociodramas con el propósito de concientizar a la población juvenil del respeto hacia su propio ser y hacia los demás
Valor	324.000.000 (300 millones aporte del departamento y 24 millones aporte del contratista) siendo el contrato inicial por la suma de \$217.000.000
Duración	23 de mayo a 8 de septiembre

El contratista en desarrollo del contrato brindó charlas, capacitaciones y jornadas lúdico recreativas a una población juvenil con el objetivo de alejar a los participantes de la drogas y concientizarlo de la prevención de la salud sexual y reproductiva para ello se señala la creación de semilleros de jóvenes con la participación en capacitaciones como también en actividades culturales de danza música, teatro, deporte y pintura para lograr demostrar y desarrollar su proyecto de vida con base a los temarios de los talleres en concreto se evidencia que se hicieron sesiones sobre prevención de consumo de drogas y promoción de sexualidad sana y responsable se observa el desarrollo de conceptos básicos y elaboración de matriz dofa a los participantes.

Los soportes incluyen un informe final del contrato inicial de 2 carpeta conformada por 717 folios y un informe final del adicional 395, se aporta como soportes de los informes realizadas por el contratista en ellos se observa carteleras, collages de fotos o memos, dibujos y varias expresiones artísticas realizadas por los participantes de las actividades, también se aporta a los informes listados de asistentes y registros fotográficos.

El contratista evidencia haber contado con un grupo interdisciplinario conformado por psicólogos, trabajadores sociales, microbiólogos, ingenieros, abogados, entre otros, y haber afectado 5 municipios con el contrato inicial y 2 más con el adicional beneficiando en promedio 175 adolescentes por municipio.

Es de señalar que el contrato adicional fue suscrito el 31 de agosto.

En el legajo contractual se evidencia certificado de idoneidad suscrito por OSCAR PANTOJA PALACIO de fecha 16 de mayo de 2017 y el Acta No. 70 por medio de la que se aprueba una póliza de 23 de mayo, también se evidencia el acta de inicio del convenio, y pago de 50 por ciento de anticipo y saldo contra entrega de fecha 23 de mayo.

El contrato fue suspendido el día 10 de julio a fin de establecer la necesidad de ampliar el convenio para incluir más jóvenes como beneficiarios del mismo, el reinicio se dio el día 15 de agosto mediante acta habida cuenta que se tramitaba ya el contrato adicional.

El contrato adicional está precedido de solicitud del contratista, suspensión del contrato, estudio previo de prórroga y adición (16 de agosto) y acta de aprobación de póliza (acta 99-2017).

El convenio presenta acta final del convenio inicial de fecha 8 de septiembre y acta final del adicional de 18 de octubre y de igual manera el contrato fue debidamente liquidado el 29 de diciembre de 2017.

16)

No. del Contrato	0167*2018*000125
Fecha	Septiembre 20 de 2018
Clase de Contrato	Prestación de Servicios
Contratista	Alfonso Figueroa Insignares
Objeto	Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el desarrollo de estrategias que promuevan la prevención del consumo de sustancias alucinógenas, mediante charlas dirigidas a los jóvenes del departamento del Atlántico en el marco de la política pública de juventud.
Valor	\$12.000.000
Duración	Hasta el 31 de Diciembre de 2018.

Al proceder al análisis de la carpeta contractual se observa que esta no está foliada.

En ella está contenido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 385153 de 17 de Diciembre de 2018 y el Certificado de Registro Presupuestal 3806357 de Septiembre 20 de 2018, se observa además la constancia del Jefe de Talento Humano en la que certifica que no existe suficientes servidores públicos para

asumir las labores contratadas y se verifica la inclusión de los estudios previos en los que se justifica la necesidad de la contratación, se hace una descripción del objeto a contratar, se establece las obligaciones de las partes, el plazo, lugar de ejecución y su valor con el análisis que soporta este valor y la forma de pago, la clase de contrato a celebrar y los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad a contratar, tipificación, estimación y asignación de los riesgos, y la exigencias de las garantías para contratar así como los requisitos que debe presentar y cumplir el contratista.

Está contenida en la carpeta certificaciones y copias de contratos que acreditan la experiencia del contratista, certificaciones de afiliación al Fondo, de Pensiones y a EPS. Se evidencia el aporte del RUT, así como de los Certificados de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Republica y el Certificado de Antecedentes Penales de la Policía Nacional.

Presenta títulos que acreditan su formación profesional como abogado de la Universidad Simón Bolívar, propuesta de prestación de servicios profesionales, Formato Único de Hoja de Vida diligenciado.

Presenta la carpeta el soporte de pago de estampillas departamentales de fecha Octubre 8 de 2018, el contrato se suscribió el día 20 de septiembre de 2018 (A) y póliza N° 85-46101006124 de Seguros del Estado de fecha 21-09-2018 y acto administrativo de aprobación de la garantía, también está contenido en la carpeta el pantallazo de publicación en el Secop y su perspectiva acta de inicio de fecha 21 de Septiembre de 2018, firmada por el contratista y la supervisora del contrato.

En materia de supervisión del contrato existen en la carpeta informe parcial de supervisión de fecha Octubre 9 de 2018, planillas de pago a Seguridad Social, evidencias fotográficas y listado de firmas en menipeos de Ponedera, Sabanalarga, Galapa, Manatí, Malambo, Repelón, Aporta Actas Parciales de videncias de cumplimiento de actividades, informes de Noviembre 13 de 2018 acompañados de fotografías. Cada Informe de actividades está acompañada de Acta Parcial de informe, listado de asistentes, evidencias fotográficas, seguridad social, etc.

Está contenido el Informe Final de Supervisión de fecha Diciembre 3 de 2018 en el que el supervisor certificando que se ha dado cumplimiento al objeto contractual y realizado todas las actividades del objeto del contrato. Y se firma un acta de compromiso de realización de actividades hasta el día 31 de

Diciembre de 2018 y se aporta Acta Final del contrato de fecha Diciembre 3 de 2018 y presenta la carpeta Acta de Liquidación.

17)

No. del Contrato	0167*2018*000005
Fecha	2018/01/25
Clase de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
Contratista	Milagros Julio Jiménez
Objeto	Prestar servicios a la gerencia de capital social para el acompañamiento del proceso de socialización, empoderamiento y de la puesta en funcionamiento y entrega de los cdi en el departamento del Atlántico dentro del marco del programa de conociendo lo público.
Valor	\$18.150.000
Duración	Cinco (5) meses y 15 días.

La carpeta contractual no se encuentra foliada. Está registrado el Código BPIN 170238 y se observa además la constancia del Jefe de Talento Humano en la que certifica que no existen suficientes servidores públicos para asumir las labores contratadas. Está contenido en la carpeta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 380842 de 24 de Enero de 2018 y el Certificado de Registro Presupuestal 3800882 de 25 de Enero de 2018.

En la carpeta se observa el archivo los estudios previos de fecha enero 15 de 2018, firmados por el gerente de Capital Social, en los que se justifica la necesidad de la contratación, se hace una descripción del objeto a contratar, se establece las obligaciones de las partes, el plazo, lugar de ejecución y su valor con el análisis que soporta este valor y la forma de pago, la clase de contrato a celebrar y los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad a contratar, tipificación, estimación y asignación de los riesgos, y la exigencias de las garantías para contratar así como los requisitos que debe presentar y cumplir el contratista.

Está contenido el soporte académico de la contratista, la cual aporta título de ingeniera industrial de la Universidad Simón Bolívar y certificaciones varias de Icontec sobre gestión de calidad, y del SENA. Aporta también el contratista Certificaciones de afiliación a Seguridad Social, así como de los Certificados de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Republica y el Certificado de Antecedentes Penales de la Policía Nacional y tiene incorporado

el RUT, aceptación de la propuesta por parte de Capital Social y Certificado de idoneidad y de su evaluación.

El pago de las estampillas departamentales está registrado el día 5 de febrero de 2018 y el contrato se firmó el día 25 de enero de 2018, o sea que se pagó dentro del término reglamentario.

Está contenida la póliza No. 85-44-101090104 de 1° de febrero de 2018 de Seguros del Estado y su respectivo acto administrativo de aprobación y se aporta pantallazo del Secop.

No se aporta el Formato Único de Hoja de Vida.

Existe Acta de inicio de fecha Febrero 1 de 2018 firmada por el contratista y el supervisor.

En materia de evidencias y cumplimiento del objeto del contrato existen en la carpeta Informe de Actividades del periodo Marzo 1 a marzo 31 de 2018, informe de Interventoría de fecha Abril 2 de 2018, informe de actividades de periodos Abril 1 a Abril 2, informe de Interventoría de Mayo 2 de 2018, Actas de recibo parciales 1, 2, 3, Informe de Actividades de periodo Junio 1 a Junio 30 e informe de interventoría de fecha Julio 4 de 2018. Informe de actividades de fecha Julio 1 a julio 15 de 2018, acompañado de informe de Interventoría de fecha Julio 30 de 2018. Hay Acta de Recibo Final de fecha Julio 30 de 2018 firmada por el contratista y la supervisora certificando el cumplimiento del contrato a entera satisfacción y acta de liquidación o de paz y salvo de las partes en el contrato.

18)

No. del Contrato	0167*2018*000103
Fecha	2018/09/19
Clase de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
Contratista	Amira Esther Charris Rolong
Objeto	Prestar servicios profesionales a la gerencia de capital social para el acompañamiento de la implementación de la ruta de prevención en protección ante las amenazas inminentes e individualizadas al derecho de los niños, niñas y adolescentes a ser protegidos contra cualquier modalidad de reclutamiento y utilización, en el departamento del Atlántico, con el fin de elevar la capacidad de respuesta de las autoridades.
Valor	\$18.600.000
Duración	

Se observa que la carpeta del contrato no está foliada. Se anexa en la carpeta la constancia del Jefe de Talento Humano en la que certifica que no existen suficientes servidores públicos para asumir las labores contratadas.

También se encuentra archivado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 385071 de Septiembre 13 de 2018 y el Certificado de Registro Presupuestal 3806246 de Septiembre 19 de 2018.

Los estudios previos tiene fecha de elaboración de Agosto de 2018, firmado por el Gerente de la entidad y en ello están contenidos: la justificación de la necesidad de la contratación, la descripción del objeto a contratar, se establece las obligaciones de las partes, el plazo de ejecución del contrato, lugar de ejecución y su valor, el análisis que soporta este valor y la forma de pago, la clase de contrato a celebrar (prestación de servicios) y los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad a contratar (contratación directa), tipificación, estimación y asignación de los riesgos, y la exigencias de las garantías para contratar así como los requisitos que debe presentar y cumplir el contratista. Aporta el contratista las certificaciones y planillas de pago a Seguridad Social.

Se anexan en la carpeta los soportes que acreditan su calidad de profesional en del derecho aportando diploma de abogado de la Universidad Simón Bolívar además de diferentes certificaciones y certificados de entidades sobre cursos y educación continua. Se aporta bono de pago de estampillas departamentales de fecha 28 de septiembre de 2018 y contrato de prestación de servicios firmado por las partes contratantes.

Se observa la existencia de la póliza No. 85-44-101094780 de fecha 19-09-2018 de Seguros del Estado acompañada de su respectivo acto administrativo de aprobación y además se aporta el pantallazo en el Secop del contrato. El acta de inicio tiene fecha de Septiembre 19 de 2018 y eta firmada por el contratista y la supervisora del contrato.

INFORME DE ACTIVIDADES

Hay un Informe de Actividades correspondiente al mes de Septiembre de 2018, acompañado de un informe de interventoría, de Octubre 1° 2018, y de Acta parcial No. 1 del mismo periodo. Informe de Actividades correspondiente al mes de Octubre de 2018, acompañado de un informe de interventoría, de Noviembre 1° 2018, y de Acta parcial N°2 del mismo periodo. Otro Informe de Actividades correspondiente al mes de Noviembre de 2018, acompañado de un informe de interventoría, de Diciembre 3° 2018, y de Acta parcial N°3 del mismo periodo.



Cada uno de estos informes viene acompañado de registros fotográficos, cuantías de cobro, planillas de Seguridad Social, acta de resumen de pago de liquidación, Orden de pago

También se incluye la Acta de recibo Final de fecha Diciembre 4 de 2018, en el que consta que el contratista presentó a entera satisfacción los servicios según lo establecido en el objeto del contrato. Se firma por parte del contratista un acta de compromiso de realización de actividades hasta el día 31 de Diciembre de 2018 y por ultimo está contenida el acta de Liquidación expresando que están a Paz y salvo las partes del contrato.

19)

No. del Contrato	0167*2018*000065
Fecha	Enero 26 de 2018
Clase de Contrato	Prestación de servicios
Contratista	Fundación Naturaleza Social.
Objeto	Prestar servicio para la promoción de in envejecimiento activo mediante de implementación de actividades de transformación del ser en el marco de ambientes eco turísticos, a fin de fortalecerla autoestima, el autoconcepto, la autoimagen y el sentido de pertenencia como atlanticense, dirigido a las personas mayores que asisten a los centros de vida de los municipios del Departamento del Atlántico.
Valor	Seis (6) meses
Duración	\$1.000.000.000

La carpeta del contrato no se encuentra foliada.

Al inicio de la carpeta está contenido el certificado de viabilidad con código 170243 de fecha de aprobación de 10 de enero de 2018. Seguido del Certificado de Disponibilidad Presupuestal 381115 de enero 25 de 2018, además en la carpeta también está insertado el Certificado de Registro Presupuestal 3801539 de enero 26 de 2018 y se imputa al artículo presupuestal 25410 Dinamizar los Centros de Vida y adultos mayores.

Se aporta a la carpeta la constancia del Jefe de Talento Humano en la que certifica que no existen suficientes servidores públicos para asumir las labores contratadas. Se observa el contenido de los estudios previos de fecha enero de 2018, firmados por el gerente de Capital Social, en los que se justifica la necesidad de la contratación, haciendo un relato sobre las persona mayores regularmente productivas y la percepción de un envejecimiento activo, digno y saludable en los últimos tiempos y que lo que propone la entidad es propiciar el



desarrollo y mantenimiento físico y psicológico de las personas mayores, se hace una descripción del objeto a contratar, se establece las obligaciones de las partes, el plazo, lugar de ejecución y su valor con el análisis que soporta este valor y la forma de pago, así como se inserta un análisis financiero la clase de contrato a celebrar y los del proyecto y se establecen los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad a contratar, en los que se hace la salvedad que se refiere a un contrato de prestación de servicios que se rige por la ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015, tipificación, estimación y asignación de los riesgos, y la exigencias de las garantías para contratar así como los requisitos que debe presentar y cumplir el contratista. También está la invitación a contratar dirigida a la Fundación.

En lo que respecta a la experiencia e idoneidad de la fundación se aportan las hojas de vida del personal responsable de la ejecución de las actividades, así: Lorena Cogollo, licenciada en educación artística, Universidad del Atlántico, Javier Barraza Bertrán, licenciado en Cultura Física, recreación y deportes. Universidad del Atlántico, Aldair Torne Corcho, fisioterapeuta, Universidad Libre, Laura Coronell Lacharne, Nutricionista. Universidad del Atlántico, Dilma Blanquicett Simanca, Ronald Acacio Quintero, Psicólogo. Universidad Simón Bolívar, Nair Núñez Pérez, Licenciado en español y Literatura.

Se aporta el RUT de la Fundación, y del Representante Legal, los Estatutos, certificación de pago de aportes, parafiscales y de seguridad social, Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla.

Se aporta por parte de la Fundación Certificaciones de afiliación a Seguridad Social, así como así como de los Certificados de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Republica y el Certificado de Antecedentes Penales de la Policía Nacional, tanto de la entidad jurídica y del representante legal, pero se observa que no se aporta el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Republica que corresponde a la Fundación. (A)

Se observa el Formato Único de Hoja de Vida de la persona jurídica, y una relación de contratos que acreditan la experiencia de la fundación.

El acta de inicio es de fecha Febrero 1 de 2018, firmada por el contratista y la supervisora. y se acompaña la propuesta de la Fundación sobre el proyecto VETERANOS en el que e propone trabajar en ocho (8) centros de vida de cada uno de esto municipios: Galapa, Baranoa, Sabanagrande, Manatí, Candelaria, Campo de la Cruz, Santa Lucia y Suan y en el que a partir del 8 de Febrero el

público gozara de talleres de danza, rumba terapia, Yoga, Tai Chi, terapia ocupacional, nutrición, Fisioterapia, y Psicología. Y se anexa pantallazo del Secop donde consta la publicación del contrato en fecha febrero 19 de 2018.

Está insertado la póliza No. AA021671 de 31 de enero de 2018 de Equidad Seguros y su respectivo acto administrativo de aprobación y se acompaña del bono de pago de estampillas de fecha Febrero 2 de 2018. Se encuentra el contrato de prestación de servicios N° 0167*2018*000065 materia de este análisis y con fecha Enero de 2018 está contenido el proyecto VETERANOS que presenta para su consideración la Fundación a la Gerencia Capital Social, el cual contiene el Cronograma y el Presupuesto de inversión por valor de \$1.000.000.000.

20)

No. del Contrato	0167*2018*000095
Fecha	Agosto 22 de 2018
Clase de Contrato	Prestación de Servicios
Contratista	Fundación Tejido Social.
Objeto	Prestar servicios profesionales para el desarrollo de actividades de sensibilización que conlleven a que las familias promuevan la protección de los niños y adolescentes mediante estrategias preventivas de accidentes caseros y/o vulneración de derechos, mediante pautas de crianza favorable en su entorno, dentro del marco de la política pública de primera infancia
Valor	\$300.000.000, el cual se entregara un anticipo del 50% al iniciar el contrato y un 50% al recibido a satisfacción.
Duración	Dos (2) meses

El informe está contenido en dos carpetas, las cuales se encuentran sin foliar.

La carpeta uno (1) inicia con el Certificado de Viabilidad emitido por la oficina de Planeación con código de proyecto 170238, seguido del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 384201 de fecha Agosto 15 de 2018 y los Estudios Previos en los que se hace una descripción de la necesidad de la contratación en cuanto al deber del gobierno de impulsar medidas tendientes a proteger a los niños y niñas de la primera infancia, por los espacios públicos entorno de salud, entorno educativo y el entrono conformado y promover seguros para los niños y niñas frente a los riesgos y/o accidentes caseros en los hogares y el entorno educativo. Se puntualiza el objeto del contrato y se expresan los fundamentos jurídicos y facticos que determinan la clase de contrato a suscribir y la modalidad a emplear, así como se incorpora en los estudios el presupuesto de inversión discriminado. Se establece en ellos el

plazo de ejecución, el lugar que es en los municipios de Ponedera, Luruaco y Palmar de Varela, las obligaciones de las partes, la tipificación de riesgos y demás requisitos exigidos para el caso. También está contenida la invitación a contratar a la Fundación por parte del Gerente de la entidad contratante y la propuesta o proyecto que presenta la Fundación Tejido Social con Amor a la gerencia de capital Social denominado “FAMILIAS SEGURAS LIBRES DE ACCIDENTES” el cual lleva incluido el presupuesto de acuerdo a los estudios previos.

Esta anexado a la carpeta el RUT de la representante legal de la fundación y de la persona jurídica tejido Social con Amor, así como los Certificados de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Republica y el Certificado de Antecedentes Penales de la Policía Nacional de la representante legal de la Fundación, No se presenta certificados de la persona jurídica. (A). Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, Certificación del revisor Fiscal dando fe de estar a paz y salvo con los aportes parafiscales y de seguridad social. Este aportado el balance general y los estados financieros. Está contenido también en la carpeta relación de contratos y certificaciones que acreditan la experiencia contractual de la Fundación en la contratación con la rama publica, seguido de la Certificación de idoneidad y experiencia firmada por el gerente Oscar Pantoja y del contrato 167*2018*000095 objeto de este análisis y del Certificado de Registro Presupuestal No. 3805357 de Agosto 22 de 2018.

Aparece incluida la póliza No. 85-44-101094051 de fecha Agosto 23 de 2018 de Seguros del Estado y el acto administrativo de aprobación de pólizas N°95 de Agosto 23 de 2018. Acompaña al contrato el bono de pago de estampillas departamentales que emite la Secretaria de Hacienda Departamental de fecha 24 de Agosto de 2018.

El acta de inicio está suscrita por al supervisor del contrato y el contratista y tiene fecha 23 de Agosto de 2018.y el acta fina tiene fecha de Noviembre 6 de 2018 y certifica que la fundación Tejido Social presento a entera satisfacción los servicios según los establecido en el contrato. Se observa que no está diligenciado el Formato Único de Hoja de Vida de la persona jurídica ni del representante legal.

Se observa informe del supervisor o Interventoría correspondiente al periodo de Agosto 27 de 2018 a Octubre 27 de 2018, sobre actividades desarrolladas en el municipio de Palmar de Varela acompañada de veintiún (21) fotografías como evidencias en los municipios de Ponedera, Palmar de Varela y Luruaco.

El folder dos (2) contiene evidencias fotografías y relación de firmas de los asistentes a las actividades, los cuales se desarrollan en las diferentes Instituciones educativas de los municipios y además también incluya las hojas de vida de los instructores que desarrollan las actividades del proyecto.

Se incluyen las hojas de vida de Iván Bolívar, quien acredita con diploma su título de abogado, Yully González que acredita su título de Psicóloga, Neis Gutiérrez, acredita su título como Psicopedagoga, Marta Sinning, como psicóloga Diana Camargo, Psicóloga, Karina León Diseño de Modas, etc.

Observación No. 6

Condición: En los contratos de prestación de servicios números 0167*2018*0000065 y 0167*2018*000095, no están contenidos los Certificados de Antecedentes Disciplinarios y el Boletín de Responsables Fiscales que corresponden a la persona jurídica

Criterio: Artículo 1º Ley 190 de 1995 parágrafo. Decreto 2150 de 1995 artículo 141. Ley 610 de 2000, artículo 60.

Causa: Falta de aplicación de la norma o desconocimiento de la misma. Falta de control previo a la suscripción del contrato.

Efecto: Se corre con el riesgo de contratar con personas que estén incurso en alguna inhabilidad. **Observación de carácter Administrativa (A).**

DESCARGOS PRESENTADOS POR EL PUNTO DE CONTROL:

En este punto es importante aclarar que el equipo jurídico de la gerencia en el momento de la contratación realizó la verificación en línea de dichos documentos, confirmándose que el proponente no se encontraba incurso en ninguna inhabilidad, procediendo a dar continuidad al proceso contractual correspondiente.

DETERMINACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Adicional a la verificación en línea de los antecedentes disciplinarios y fiscales de la persona jurídica del contratista se hace necesario igualmente aportar copia de los documentos referenciados como prueba concreta de la habilitación para contratar por parte del contratista. Se CONFIRMÓ la observación y se elevó a HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 3.



21)

No. del Contrato	0167*2018*0000075
Fecha	Enero 26 de 2018
Clase de Contrato	Prestación de servicios y apoyo a la gestión
Contratista	Fundación EMPRENDER.
Objeto	Prestar servicios profesionales para desarrollar actividades lúdicas, motivaciones y de recreación para conmemorar el día de la niñez y la recreación en los municipios del departamento del Atlántico
Valor	\$615.000.000
Duración	Tres (3) meses

El informe está integrado en tres (3) carpetas las cuales se encuentran sin foliar. En la primera carpeta está contenido la parte del desarrollo contractual en los que respecta a los requisitos de ley y las otras carpetas presentan la relación de las evidencias del cumplimiento del contrato.

En la carpeta uno se inicia con el certificado de viabilidad de fecha Enero 10 de 2018. Código de proyecto 170238 de la Oficina de Planeación, seguido del certificado de la Subsecretaria de Talento Humano que hace constar que no existe personal en la planta de personal para que se encargue de manera permanente de adelantar las actividades del contrato.

Está insertado en el informe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 380994 de enero 24 de 2018. Capítulo 25200. Promoción de la recreación lúdica y conociendo lo público.

Seguidamente están a la vista los estudios previos de fecha Enero de 2018 en los que se dedica un artículo a la Justificación de la contratación haciendo hincapié en el papel que juegan los niños y niñas dentro de la sociedad, ya que de ellos depende el futuro y desarrollo de nuestro país y Departamento. Se hace en ellos una descripción del objeto a contratar y alcance del servicio incluyendo las obligaciones de las partes. Análisis del valor estimado del contrato y soporte del valor y su forma de pago u su análisis técnico y financiero. Forma de pago, Plazo, (tres meses) y lugar de ejecución, análisis y tipificación de los riesgos, fundamento de las exigencias de garantía, análisis del sector y contiene un Anexo No. 1. Además, también está a la vista el oficio de invitación a contratar por parte de la Gobernación.

En lo que se refiere a la existencia de la Fundación y su idoneidad se evidencia el Acta de constitución de la Fundación Integral para el Desarrollo Social. Emprender, seguido de los estatutos de la Fundación y además contratos,

convenios, certificaciones que acreditan la experiencia como fundamento para certificar la idoneidad.

Esta anexado a la carpeta los Certificados de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República el de la representante legal de la Fundación, y de la persona jurídica.

No se evidencia Formato Único de Hoja de Vida ni de la persona jurídica, ni del representante legal.

Esta incluidos en el informe el RUT de la Fundación, y del Representante Legal, los Estatutos, certificación de pago de aportes, parafiscales y de seguridad social, firmado por el Revisor Fiscal y el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, de enero 19 de 2018.

Está incorporado también el escrito de propuesta de fecha Enero 25 de 2019 que presenta la Fundación y el cual trae anexo un presupuesto de inversión debidamente discriminado por un valor de \$615.000.000.

Está contenido el contrato.

Está visible en la carpeta el acta de inicio de fecha 26 de febrero de 2018, firmada por el contratista y el supervisor y el contrato 0167*2018*0000075, que analiza en esta auditoría antecedido del Certificado de Registro Presupuestal No. 3801674 de enero 26 de 2018 y la Póliza No. 85-44-101090638 de febrero 26 de 2018 de Seguros del Estado y Acto de aprobación de póliza N°85-44-101090638 de febrero 26 de 2018 de Seguros del Estado. Se acompaña toda esta documentación del Bono de pago de estampillas que emite la Secretaria de Hacienda Departamental con fecha febrero 16 de 2018. Se observa Informe No. 1 que presenta la fundación EMPRENDER de fecha Abril 16 de 2018 sobre las actividades realizadas del 1° al 30 de Abril, acompañado de fotografías y de Acta de recibo Parcial N°1 de fecha 26 de abril de 2018.

En fecha Abril 11 de 2016 se presenta solicitud de Adición por parte del representante legal de la fundación por un valor de \$300.000.000 y en el plazo por un mes más, soportado en la necesidad de ampliar la cobertura para seguir que articulen la atención especialmente a los niños y las niñas atlanticenses, con miras a mejorar sus condiciones de vida, adición que se considera ha debido tenerse en cuenta al momento de la elaboración de los estudios previos sobre todo teniendo en cuenta uso valor, este hecho viene acompañado del

escrito de justificación de prorroga y adición de fecha abril 12 de 2018 firmado por el Gerente de Capital Social, ampliación de la póliza de seguros, Certificado de Disponibilidad Presupuestal 282128 de Abril 12 de 2018 y Certificado de Registro Presupuestal 3802940 de 20-04-2018 y el respectivo pago de estampillas. Presenta acta final del Contrato de fecha Julio 4 de 2018 y Acta de Liquidación.

El informe final está contenido en dos carpetas, las cuales presentan como evidencias la relación de planillas firmadas por los participantes de los eventos y además muestras de registros fotográficos y un CD en una carpeta número uno de informe de 305 folios y la segunda parte del folio 306 al folio 615. En el folder 2 a partir del folio 390 está el informe financiero en el que se aporta los recibos, facturas y comprobantes de egresos como muestra del gasto.

Observación No. 7

Condición: Las carpetas de los contratos del 2016 número 000063, 000002, del 2017 número 000042, 000037, 000004, 000010, 000067, 000108 y del 2018 número 000097, 000125, 000005, 000103, 000006, 000095 y 000075 no se encuentran debidamente foliadas.

Criterio: Ley General de Archivos, Ley 594 de 2000, artículos 10, 11 y 12.

Causa: Falta de conocimiento de requisitos.

Efecto: No permite el acceso a la información y dificulta la identificación y ubicación de los hechos contenidos en la carpeta. Se genera entidades sin memoria archivística que comprueben mediante documentos las operaciones y actividades de la entidad. **Observación de carácter Administrativo (A).**

DESCARGOS PRESENTADOS POR EL PUNTO DE CONTROL:

Con respecto a la observación de incumplimiento de la Ley 594 de 2000 “Ley General de Archivo” con relación a que los documentos no registran foliatura, me permito informar que esta Gerencia admite lo manifestado por el órgano de control y procederá a implementar una acción correctiva en aras de subsanar dicha inconsistencias.

DETERMINACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

La Gerencia admitió que existen carpetas de contratos que no registran foliatura y que procederá a implementar una acción correctiva en aras de subsanar la inconsistencia. Se CONFIRMÓ la Observación y se elevó a HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 4.

Observación No. 8

Condición: En la carpeta de los contratos de prestación de servicios 0167*2018*00005, 0167*2018*000095 y 0167*2018*000075 no se aporta el Formato Único de Hoja de Vida, de la persona jurídica y del representante legal debidamente diligenciado.

Criterio: Ley 190 de 1995, artículo 1.

Causa: Falta de organización, revisión y control al momento de celebrar los contratos, por parte del encargado de la contratación.

Efecto: Posible contratación con contratistas inhabilitados o que no llenan el perfil requerido o la exigencia profesional o tecnológica que exige el contrato.

Observación de carácter administrativa (A).

DESCARGOS PRESENTADOS POR EL PUNTO DE CONTROL:

Con relación a los soportes documentales faltantes (Formato de Hoja de Vida), manifestamos que éstos se encuentran regulados por la Ley 190 de 1995 al decir que “ARTÍCULO 1o. Todo aspirante a ocupar un cargo o empleo público, o a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración deberá presentar ante la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces, el formato único de hoja de vida debidamente diligenciado en el cual consignará la información completa que en ella se solicita”. Verificando el archivo de nuestras instalaciones pudimos constatar que, si contamos con el Formato de Hoja de Vida Único de los contratistas referenciados, éstas se encuentran disponibles en nuestra dependencia, las cuales fueron archivadas por los supervisores correspondientes en expedientes anexos al expediente principal del contrato, debido al manejo diario de las carpetas contractual.

DETERMINACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

La gerencia en sus descargos manifestó que verificando el archivo de sus instalaciones constató que si tienen el Formato de Hoja de Vida Único de los contratistas referenciados, y que estas se encuentran disponibles en su dependencia, sin embargo, las mismas no fueron a portadas a los descargos. Se CONFIRMÓ la observación y se elevó a HALLAGO ADMINISTRATIVO No. 5.

Observación No. 9

Condición: En los contratos números 2017*000070, 2018*000070, 2018*000097 y 2018*000075, se realizaron adiciones modificando su plazo y



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890103037-4



el valor, lo cual denota debilidad en la planeación y elaboración de los estudios previos.

Criterio: Decreto 1082 de 2015. Art. 2.2.1.1.2.1.1. Ley 80 de 1993. Artículo 44, Artículo 87, Ley 1474 de 2011.

Causa: Falta de profundización de los estudios previos y precontractuales. Debilidades en el conocimiento de la realidad a contratar que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efectos: Inefectividad en la entrega del objeto contratado por no realizarse como fueron planeados. **Observación de Carácter Administrativo (A).**

DESCARGOS PRESENTADOS POR EL PUNTO DE CONTROL:

El estatuto general de contratación no prohíbe adicionar los contratos, siendo el mismo objeto contractual y existiendo una necesidad sobreviniente que se ajusta a lo contratado, es viable adicionar en tiempo y valor los contratos, lo que no necesariamente implica falta de planeación, por cuanto es necesario dirigirse a la justificación de la misma para ir a su soporte. En el caso que nos ocupa, la Contraloría no informa ninguna razón que soporte la falta de planeación alegada y al consultar las carpetas de los contratos referidos se encuentran todos los soportes de las adiciones en mención.

DETERMINACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Los argumentos expresados por la secretaría en sus respuestas fueron de recibo para el equipo interdisciplinario, toda vez que los contratos en mención tienen el mismo objeto contractual y existe una necesidad sobreviniente que se ajusta a lo contratado. Se procedió a DESVIRTUAR la observación.



1. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

Vigencias 2016 al 2018

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	5	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	\$0
• Obra Pública	-----	\$
• Prestación de Servicios	-----	-----
• Suministros	-----	-----
• Consultoría y Otros	-----	-----
TOTALES (1, 2, 3, y 4)	5	\$0